

Ruta del Limarí

Memoria Anual

20
24







Memoria Anual

2024

Índice

Mensaje del Presidente

5

1

Antecedentes Generales

7

1.1 Identificación de la Sociedad	8
1.2 Datos de la Sociedad	8
1.3 Decreto Supremo de Adjudicación	9
1.4 Propiedad de la Entidad	10
1.5 Controlador	10
1.6 Directorio	11
1.7 Personal y Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible	12
1.8 Remuneración al Directorio y Otras Prestaciones	12
1.9 Hechos Esenciales	13

3

Antecedentes de Explotación

19

3.1 Estadística de Tráfico	20
3.2 Tráfico	21
3.3 Accidentes	22
3.4 Asistencias	24

2

Actividades y Negocios de la Sociedad

14

2.1 Descripción del Sector donde Opera la Sociedad	15
2.2 Características del Contrato de Concesión	15
2.3 Garantía de Explotación	16
2.4 Obras Relevantes de la Concesión	17

4

Estados Financieros

27

4.1 Análisis Razonado	28
4.2 Estructura de la Situación Financiera	29
4.3 Indicadores Financieros	31
4.4 Informe del Auditor Independiente	36

Anexo
Notas a los Estados Financieros

Mensaje del Presidente

A través de esta memoria anual, y en mi calidad de presidente del directorio, tengo el agrado de compartir con ustedes, en especial con nuestros accionistas y usuarios, los resultados alcanzados por la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí en 2024. Ha sido un periodo marcado por la colaboración con autoridades y la comunidad local, con el propósito de consolidar a la provincia de Limarí como un núcleo fundamental para el desarrollo de la región de Coquimbo.

En esa línea, en asociatividad con el Servicio Nacional de Turismo, dedicamos todos nuestros mayores esfuerzos en impulsar las actividades comerciales, industriales y turísticas que caracterizan a esta área y, con ello, cumplir el desafío de consolidar y posicionar nuestra concesión como parte fundamental del desarrollo sostenible de la zona norte de Chile.

De igual modo, el estrecho trabajo con instituciones como Carabineros de Chile nos ha permitido cumplir con el objetivo de brindar seguridad a todos nuestros usuarios, eje central de nuestro quehacer, y que se ha visto reforzado con acciones comunicacionales y de prevención concretas, las que se han materializado no sólo en la plaza de peaje Las Cardas, sino que también en la propia ciudad de Ovalle, y con el apoyo de las autoridades provinciales.

Hemos seguido fortaleciendo el trabajo territorial y atendiendo los requerimientos de los vecinos de las distintas localidades aledañas a la ruta, así como de los representantes de los diversos sectores productivos.

Nada de lo logrado durante este año sería posible sin el esfuerzo, compromiso y dedicación de todos y cada uno de los integrantes de nuestro equipo. Su profesionalismo ha sido clave para alcanzar nuestros objetivos y seguir mejorando día a día. Agradezco su entrega, que nos permite continuar fortaleciendo nuestra operación.

Seguiremos orientando nuestros objetivos a la búsqueda permanente de mejoras continuas y eficientes en el tiempo, que nos permitan otorgar a nuestros usuarios mayor tranquilidad a la hora de transitar entre las ciudades de Ovalle y Coquimbo, y que nos permitan seguir creciendo y aportando en el desarrollo de infraestructura vial gracias al trabajo permanente de todos aquellos que hacen posible el funcionamiento diario de los 87 kilómetros de extensión que conforman Ruta del Limarí.

Fernando Ruiz de la Torre Esporrín
Presidente del Directorio





“

Seguiremos orientando nuestros objetivos a la búsqueda permanente de mejoras continuas y eficientes en el tiempo, que nos permitan otorgar a nuestros usuarios mayor tranquilidad a la hora de transitar entre las ciudades de Ovalle y Coquimbo,”.

1

Antecedentes Generales



1.1 Identificación de la Sociedad

Identificación de la Sociedad: Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., RUT 76.307.944-9, se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública otorgada, con fecha 11 de julio de 2013, ante el señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la citada escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas N°53788, N°35912, correspondiente al año 2013 y se publicó en el Diario Oficial el día 17 de julio de 2013. La Sociedad está sujeta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el número 274 y, en consecuencia, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero. De la misma forma, la Sociedad se encuentra inscrita bajo el número 1176 como Emisor de Oferta Pública de Valores, en el registro que lleva al efecto la Comisión para el Mercado Financiero.

1.2 Datos de la Sociedad

CONCESIÓN RUTA 43 REGIÓN DE COQUIMBO

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.
GIRO	Contrucción, conservación y explotación de obras públicas
RUT	76.307.944-9
DOMICILIO ADMINISTRATIVO	Av. Isidora Goyenechea N°2800, Oficina 2401, Las Condes, Santiago
DECRETO DE ADJUDICACIÓN	D.S. MOP N°151, de fecha 06 de marzo de 2013
INICIO DE LA CONCESIÓN	31 de mayo de 2013
FECHA TÉRMINO CONCESIÓN	ITC o 360 meses
ITC DE ADJUDICACIÓN	UF 3.900.000
VPI A DICIEMBRE 2024	UF 1.110.740,17
PRESUPUESTO DE OBRA	UF 6.264.186,95 (incluye Obras Adicionales Instruidas por MOP)
PUESTA EN SERVICIO PROVISORIA (PSP)	Resolución DGOP (Exento) N°2350, de fecha 6 de Julio de 2018
PUESTA EN SERVICIO DEFINITIVA	Resolución DGC (Exento) N°08, de fecha 04 de enero de 2019
CONVENIOS COMPLEMENTARIOS	No se han generado a la fecha
ACCIONISTAS Y SU PARTICIPACIÓN	51% Concesiones Viales Andinas
OPERADOR (O&M)	49% Sociedad de Inversión Ruta Ovalle - Coquimbo Sacyr Operación y Servicios S.A. – SAOPSE
MESA CENTRAL - FONO EMERGENCIA	800 123 685
PÁGINA WEB CONCESIONARIA	www.rutadellimari.cl

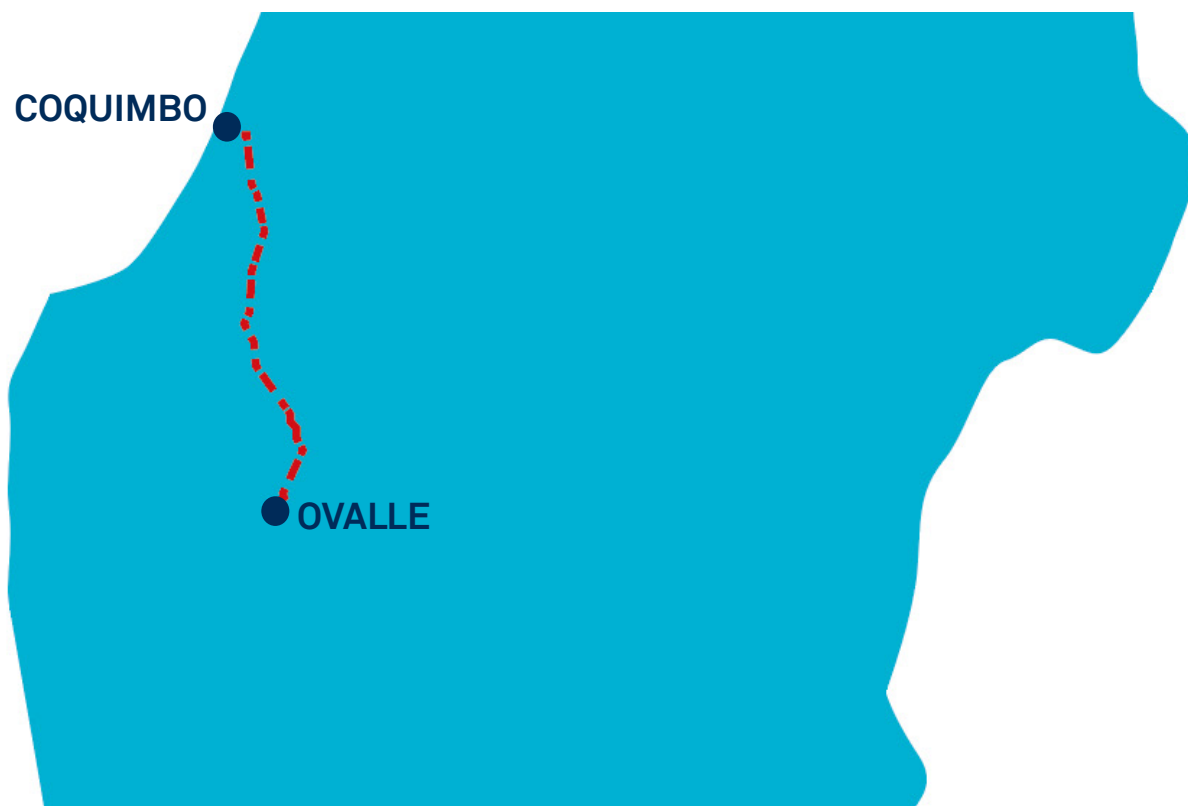
1.3 Decreto Supremo de Adjudicación



CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. es titular del contrato de concesión adjudicado mediante Decreto Supremo N°151 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 06 de marzo de 2013, por medio del cual se adjudicó el contrato para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada **“CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO”**, por el sistema de concesión, en adelante “la Concesión” o “el Contrato de Concesión”.

Este Decreto de Adjudicación fue publicado en el Diario Oficial el día 31 de mayo de 2013.



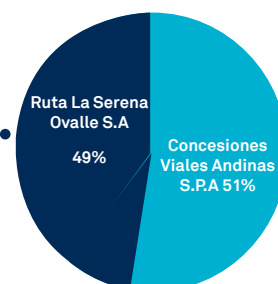
1.4 Propiedad de la Entidad

Ruta del Limarí

31 diciembre 2024

El Capital de la Sociedad, representado por **20.000 acciones sin valor nominal**, se distribuye según el siguiente detalle de accionistas:

Accionista	Participación
Concesiones Viales Andinas S.P.A.	51 %
Fondo de Inversión Ruta La Serena – Ovalle S.A.	49 %
Total	100 %

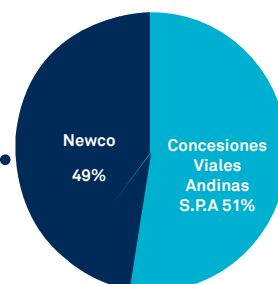


1.5 Controlador

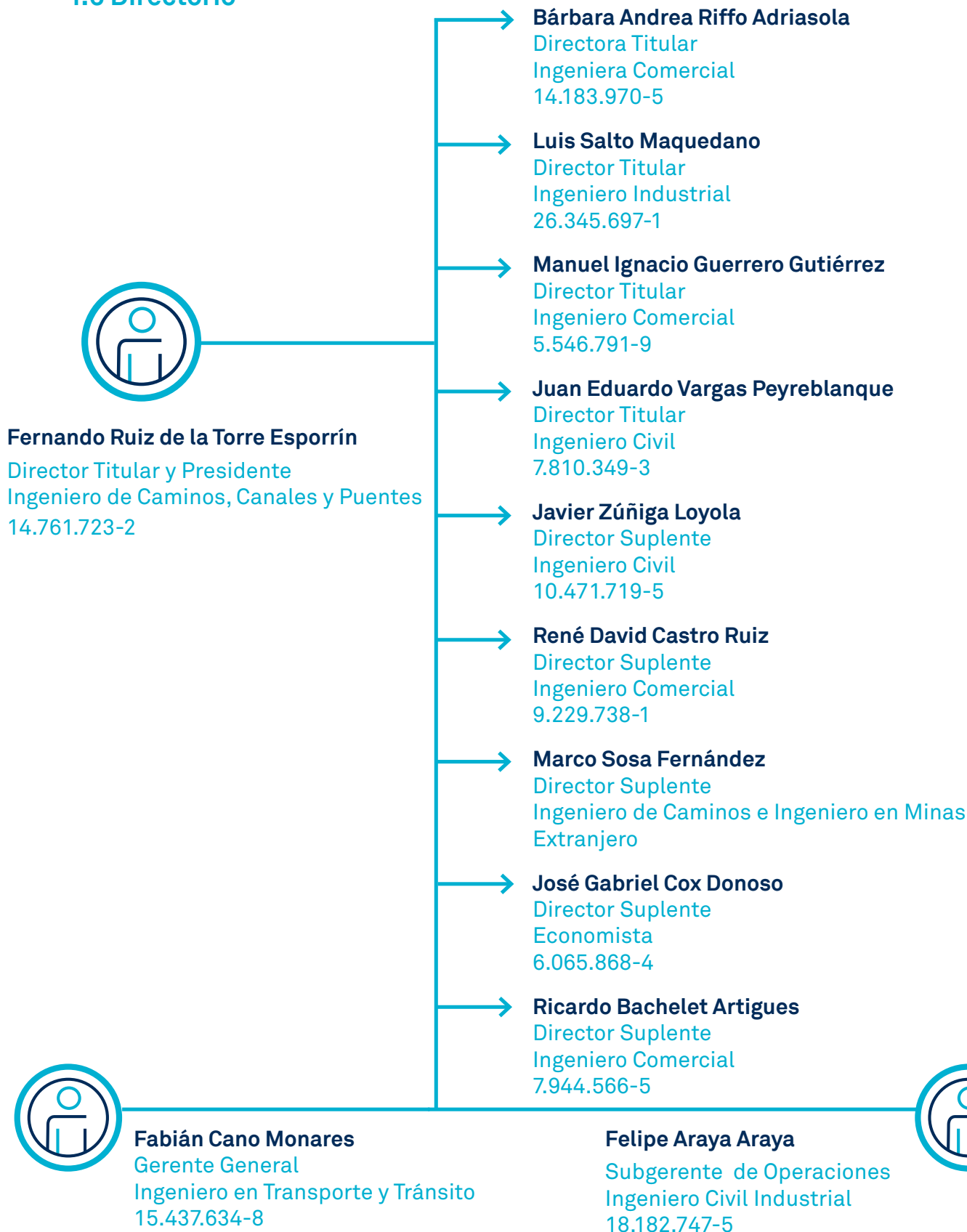
La entidad controladora directa es Concesiones Viales Andinas Chile S.p.A. (Sociedad por Acciones), que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones Chile S.p.A., entidad con base en Chile.

La propiedad del accionista mayoritario de la Sociedad (Sacyr Concesiones Chile SpA) está representada en su totalidad por Sacyr Concesiones SL, cómo único accionista. Sociedad constituida en España.

Accionista	Participación
Concesiones Viales Andinas S.P.A.	51 %
Concesiones New Co Chile S.p.A	49 %
Total	100 %



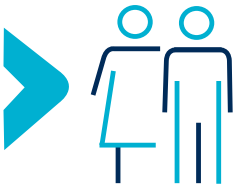
1.6 Directorio



1.7 Personal, Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible

	2024	2023	2022
Profesionales Superiores	2	8	5
Profesionales Técnicos	1	0	0
Administrativos y Mantención	3	0	1
Organización	6	8	6

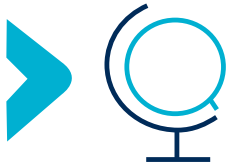
Género



Mujeres Hombres

Directorio	1	9
Gerencia General	0	1
Organización	1	10

Nacionalidad



Chilenos Extranjeros

Directorio	7	3
Gerencia General	0	1
Organización	7	4

Edad (Años)



31-40 41-50 51-60

Directorio	0	2	8
Gerencia General	0	0	1
Organización	0	2	9

Antigüedad (años)



< 3 3 y 6 > 6

Directorio	1	1	8
Gerencia General	0	0	1
Organización	1	1	9

1.8 Remuneración al Directorio y Otras Prestaciones

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2024, los miembros del Directorio no percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos. El número de directores de la Sociedad asciende a cinco titulares y cinco suplentes.

1.9 Hechos Esenciales

En conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley No 18.046 y en la Norma de Carácter General No 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumpla con comunicar a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial para la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. (la “Sociedad”):

i) Hecho esencial informado el 8 de abril de 2024.

1) Con fecha 11 de marzo de 2024, el Directorio de la Sociedad ha citado a Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. para el día 30 de abril de 2024, a las 10:00 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea No 2800, piso 24, oficina 2401, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto que los accionistas se informen y pronuncien sobre las siguientes materias:

Uno.- Examinar la situación de la Sociedad y aprobar la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

Dos.- Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2023 y reparto de dividendos, si correspondiese.

Tres.- Reelegir o reemplazar a los señores directores en su totalidad, si correspondiese.

Cuatro.- Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2024.

Cinco.- Designación de periódico para las publicaciones sociales.

Seis.- Dar cuenta de los negocios sociales y de las operaciones con empresas o personas relacionadas con la compañía a que se refiere el artículo 147 de la Ley No 18.046.

Siete.- Tratar todas las demás materias que competen a estas Juntas, conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

2) Asimismo, se deja constancia que los estados financieros anuales auditados con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa serán publicados en el sitio web de la Sociedad (www.rutadellimari.cl) conforme lo establece la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros, a partir del día 16 de abril de 2024. En el mismo sitio y fecha será publicada la Memoria Anual.

ii) Hecho esencial informado el 30 de abril de 2024.

En conformidad a lo establecido en la Ley No 18.046 y en la Norma de Carácter General No 30 de 10 de noviembre de 1989 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumpla con comunicar a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial para la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. (la “Sociedad”):

Con fecha 30 de abril de 2024, a las 10:00 horas, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la comparecencia de la totalidad de los accionistas de la misma, adoptándose los siguientes acuerdos:

Uno.- La aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

Dos.- No distribuir dividendo alguno.

Tres.- Revocar el Directorio anterior, designando para el período estatutario correspondiente el siguiente Directorio:

Directores Titulares

Fernando Ruiz de la Torre Esporrín
Bárbara Andrea Rizzo Adriasola
Luis Salto Maquedano
Manuel Ignacio Guerrero Gutiérrez
Juan Eduardo Vargas Peyreblanque

Directores Suplentes

René David Castro Ruiz
Jimena López Barreda
Marco Sosa Fernández
José Gabriel Cox Donoso
Ricardo Bachelet Artigues

Cuatro.- La designación de la empresa Price Waterhouse Coopers Consultores Auditores SpA, como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2024.

Cinco.- La designación del diario electrónico “El Mostrador” para efectuar las publicaciones sociales.

Seis.- Aprobar los acuerdos adoptados por el Directorio relativos a las operaciones relacionadas del período.

2

ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD



2.1 Descripción sector donde opera la Sociedad

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., es una Sociedad cuya única dedicación es la ejecución de proyectos, construcción, operación y mantenimiento de la obra fiscal denominada “Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo”, mediante el sistema de concesiones del Ministerio de Obras Públicas, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

La Sociedad forma parte de la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública A.G. (COPSA), quien reúne a las principales empresas concesionarias de obras de infraestructura o servicios públicos otorgadas por el Estado.

2.2 Características del Contrato de Concesión

La Ruta 43 es una obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación a Sacyr Concesiones Chile S.A. fue publicada en el Diario Oficial del día 31 de mayo de 2013. Para ejecutar las obras y operar la Concesión de la autopista, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, se constituyó una Sociedad de objeto único denominada Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., la cual efectuará la administración general de las obras a través de su propia organización, apoyada por empresas consultoras, asesoras y contratistas para complementar las tareas de diseño, ejecución de los trabajos de construcción, mantenimiento y control de las operaciones.

La concesión tendrá un plazo de duración de 30 años, contados desde el 31 de mayo de 2013.

El objeto social es la ejecución, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en

el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto. El concesionario tiene la obligación de operar y explotar la obra por el período de concesión indicado anteriormente y, por consiguiente, tiene derecho a cobrar las tarifas ofrecidas a todos los usuarios de la obra. Además, el contrato de Concesión contempla Subsidio Fijo a la Inversión, pagadero por el MOP en 12 cuotas anuales, a contar de la Puesta en Servicio Provisionaria de las Obras, de acuerdo con las Bases de Licitación.

Los activos concesionados deben ser entregados al finalizar el período de concesión. Las mantenciones, para efectos de la correcta operación, son efectuadas por la Sociedad Concesionaria, las cuales serán planificadas de acuerdo al tráfico estimado. Los precios por peajes son establecidos en las Bases de Licitación. Se establece un precio por peaje máximo, según clasificación de categorías establecidas por el MOP en las Bases de Licitación, y reajutable por IPC.

El concesionario tiene derecho a explotar la obra por el período de concesión indicado anteriormente y, por consiguiente, tiene derecho a cobrar las tarifas ofrecidas a todos los usuarios de la Concesión. Además, el contrato de Concesión contempla el sistema de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) por el MOP, los que dan derecho al concesionario de percibir un ingreso mínimo cuando procediere de acuerdo con las Bases de Licitación. Con este mecanismo, el Estado garantiza un ingreso mínimo anual a la Sociedad Concesionaria.

El concesionario, para optar a este mecanismo, deberá pagar dos cuotas iguales de UF 20.000 durante los dos primeros años de explotación, pagos a los que la Sociedad dio cumplimiento en enero de 2015 y enero de 2016, correspondientes a las cuotas 1 y 2, respectivamente.

Los activos concesionados deben ser entregados al finalizar el período de concesión. Las mantenciones para efectos de la correcta operación son efectuadas por la Sociedad Concesionaria, las cuales serán planificadas de acuerdo con el tráfico estimado.

Los precios por peajes son establecidos en las Bases de Licitación. Se establece un precio por peaje máximo, según clasificación de categorías establecidas por el MOP en las Bases de Licitación, reajutable por IPC:

Cuadro Tarifas 2024 por plazas de Peaje- en pesos \$

Tramo: Las Cardas

Vehículos livianos			Vehículos pesados			
						
motos y motonetas	autos y camionetas con o sin remolque		bus 2 ejes	Camiones 2 ejes, maquinarias agrícolas y de construcción de 2 ejes	bus + 2 ejes	camión + 2 ejes
1° Sem	\$ 1.000	\$ 3.400	\$ 6.150	\$ 6.150	\$ 6.150	\$ 11.000

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 10.1.5 de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión para el “Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo”, adjudicado mediante D.S. MOP N° 151 de fecha 6 de marzo de 2013, publicado en el Diario Oficial N°40.572 con fecha 31 de marzo de 2013, la Sociedad

Concesionaria Ruta del Limarí S.A. informa a sus usuarios las nuevas tarifas que entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del 01/01/2024 hasta las 23:59 horas del 31/12/2024 en la plaza de peaje Las Cardas, ubicada en el Km. 34,5 Ruta 43, comuna de Ovalle.

La Concesión se extinguirá al cumplirse el plazo por el que se otorgó, o por cumplimiento del ITC (Ingresos Totales de la Concesión), o por mutuo acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario, o por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario y las que se estipulen en las Bases de Licitación.

Durante el período, el 2 de diciembre, se envía Acta firmada por todos los miembros de la Comisión Arbitral y del MOP, la cual contiene la base de arreglo para poner término al juicio generado por la resolución del Panel Técnico el 2020, en general, la propuesta consiste en:

1. El MOP se obliga a extender el plazo máximo de la concesión, en 534 días, en los términos de los numerales 11.1 y 11.5 de la Recomendación del Panel Técnico de Concesiones.
2. El pago del MOP a la Sociedad Concesionaria, será la suma única y total de UF 61.115 sin IVA. (el IVA correspondiente a este monto, ya fue pagado por el MOP en la etapa de construcción).
3. El pago se efectuará en una cuota, con vencimiento al 31 de agosto de 2022, tras lo cual, en caso de mora, devengará interés corriente para operaciones reajustables a menos de un año.

4. Una vez perfeccionada la presente conciliación, la Sociedad Concesionaria se desiste de su demanda, otorgando el finiquito, sin perjuicio de las otras acciones que se están ventilando ante la Comisión Arbitral.

5. Para que la conciliación propuesta se perfeccione y produzca efectos, a más tardar el 31 de marzo de 2022, deberán verificarse las siguientes condiciones suspensivas: (i) debe ser aprobada por el Ministerio de Hacienda; y (ii) debe ser aceptada por ambas partes.

El 16 de diciembre, desde el MOP, le informa a la SC, que nuestra propuesta de conciliación ha sido vista

2.3 Garantía de Explotación

Consecuente con el inicio de operación durante el año 2015, se entregó al MOP la garantía de explotación consistente en 10 boletas por UF 15.500 cada una, las que se reemplazaron previamente a la Puesta en Servicio de la Totalidad de las Obras, por 10 boletas bancarias, todas y cada una por UF 31.000, con vigencia hasta el 17 de marzo de 2021, y extendidas a nombre de Director General de Obras Públicas.

2.4 Obras Relevantes de la Concesión

La partidas más relevantes de este proyecto corresponden, principalmente, a obras de mejoramiento y de reposición de las calzadas existentes, ampliación y construcción de segundas calzadas, construcción de intersecciones a desnivel y de intersecciones a nivel reguladas, construcción de calles de servicio y de puntos de retorno a nivel, mejoramiento de los sistemas de saneamiento y drenaje, implementación de elementos de control y seguridad vial del camino, iluminación, paisajismo, estructuras de atraveso peatonal y vehicular, según se detalla a continuación:

Ruta 43: Ovalle – Inicio By Pass Pan de Azúcar	55,920 Km
By Pass Pan de Azúcar (*)	14,800 Km
Ruta 43: Sector Urbano de Pan de Azúcar	55,920 Km
Avenida Las Torres (**)	2,404 Km

(*) El 28 de diciembre de 2020, es tramitada la Resolución DGC N°1492 (Exenta), el cual señala que, desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución, se elimina la obligación de ejecutar las obras de “Modificación Ancho de Calzada del Tramo 3”, establecidas en el Decreto Supremo N°67, excluyéndose dicho tramo del área de concesión.

(**) Estas obras no forman parte de la concesión una vez otorgada la PSP.



► Estructuras: 18 unidades

6 puentes nuevos para ambas calzadas, de longitudes entre 25 y 80 metros.

9 pasos Superiores, dos de estos para enlaces tipo diamante.

2 pasos Inferiores para Enlaces (Enlace El Peñón y Av., La Cantera).

1 paso Superior para Ferrocarril.

8 pasarelas peatonales.

10 retornos a nivel en mediana.

1 plaza de pesaje.

1 plaza de peajes.

Las obras que se incorporan al contrato son las siguientes*:

Tratamiento semiurbano del sector de Recoleta

Atravesio vehicular con conexión a la ruta, sector Romeralcillo

Atravesio vehicular con conexión a la ruta, sector Higueritas

Atravesio vehicular con conexión a la ruta, sector Pejerreyes

Retorno a nivel sector Aguas Buenas

Atravesio vehicular con conexión a la ruta, sector Aguas Buenas

Atravesio peatonal Plaza de Pesaje

Calle local conectividad comunidad Santa Filomena

Ampliación doble calzada salida de Ovalle desde dm. 3.100 a 5.880 (***)

Añadido a las obras del contrato se han incorporado nuevas obras mediante Resolución DGOP (Exenta) N°303, cuyas condiciones económicas han quedado establecidas en el Convenio Ad Referéndum N°1 autorizado y firmado por el MOP en agosto de 2017.



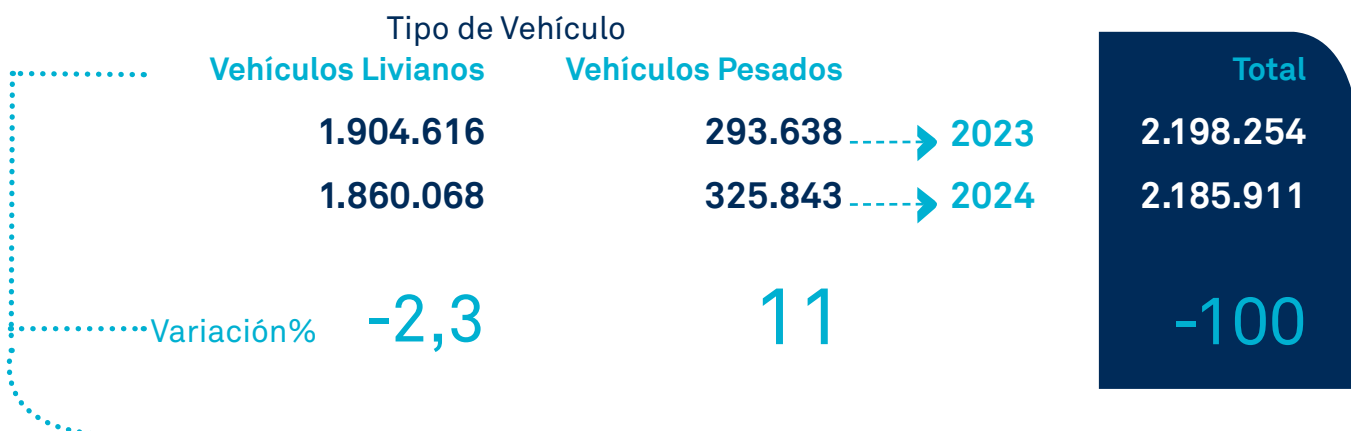
3

ANTECEDENTES DE EXPLOTACIÓN

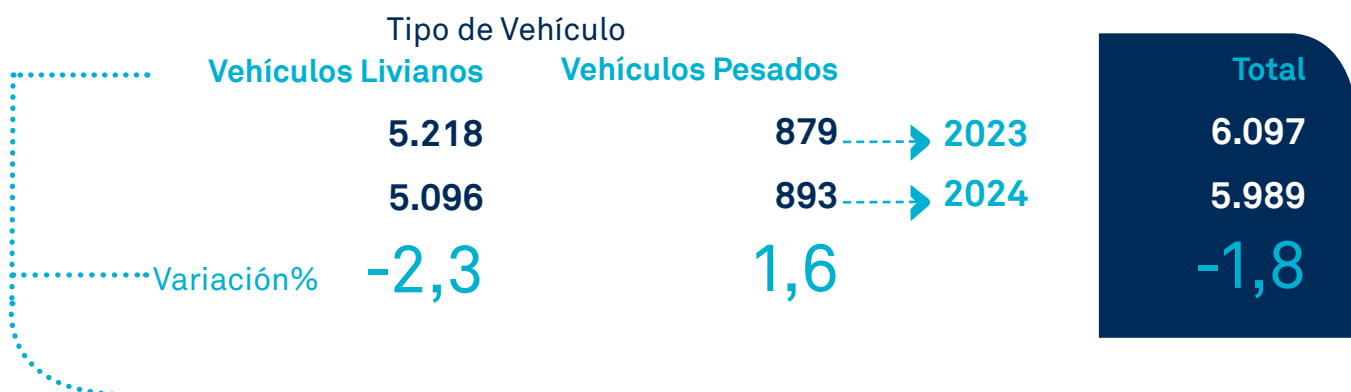


3.1 Estadísticas de Tráficos

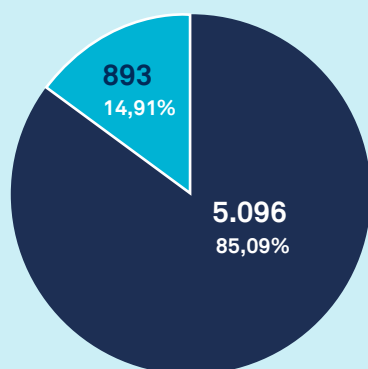
► Comparativo de tráfico por año de Explotación



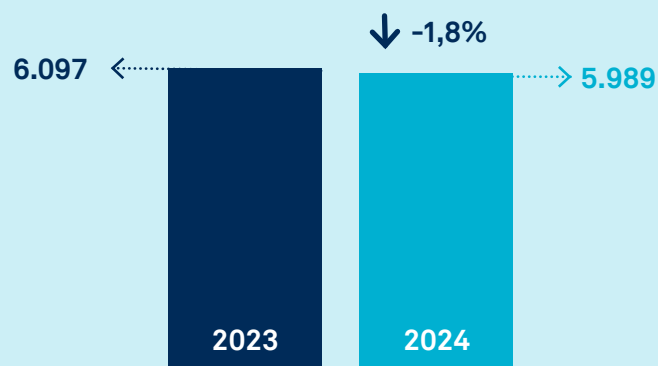
► Comparativo del TMDA por año de Explotación



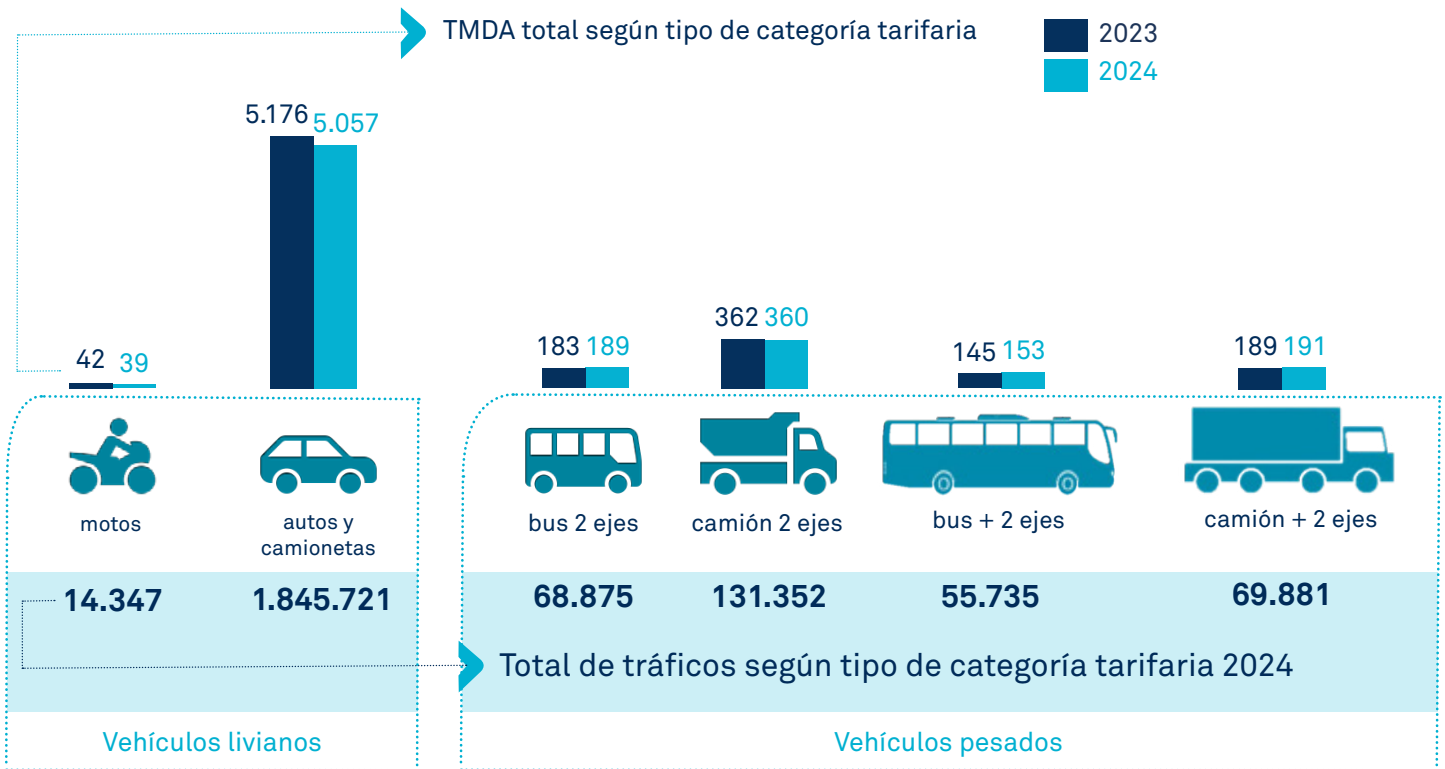
Distribución TMDA durante 2024



TMDA - Ruta 43 -
PLAZA DE PEAJES LAS CARDAS



3.2 Tráfico



3.3 Accidentes

Estadística de Accidentabilidad acumulada de la concesión

Año	Accidentes			Fallecidos	Clasificación de Víctimas Lesionadas			
	Total	C/lesionados	C/fallecidos		Graves	Menos Graves	Leves	Total
2015	91	39	5	7	18	12	56	86
2016	130	61	7	9	0	20	86	106
2017	104	69	4	1	2	17	63	82
2018 C	82	56	4	9	15	20	81	116
2018 E	51	31	0	0	16	5	39	60
2019	85	38	3	3	7	0	59	66
2020	79	48	4	4	4	5	83	92
2021	132	77	4	5	11	19	88	118
2022	143	49	4	5	4	9	63	75
2023	131	53	4	4	11	13	51	75
2024	128	46	3	4	4	15	35	54
Total EC	407	225	20	26	35	69	286	390
Total EE	749	342	22	25	57	66	418	540
Total	1.156	567	42	51	92	135	704	930

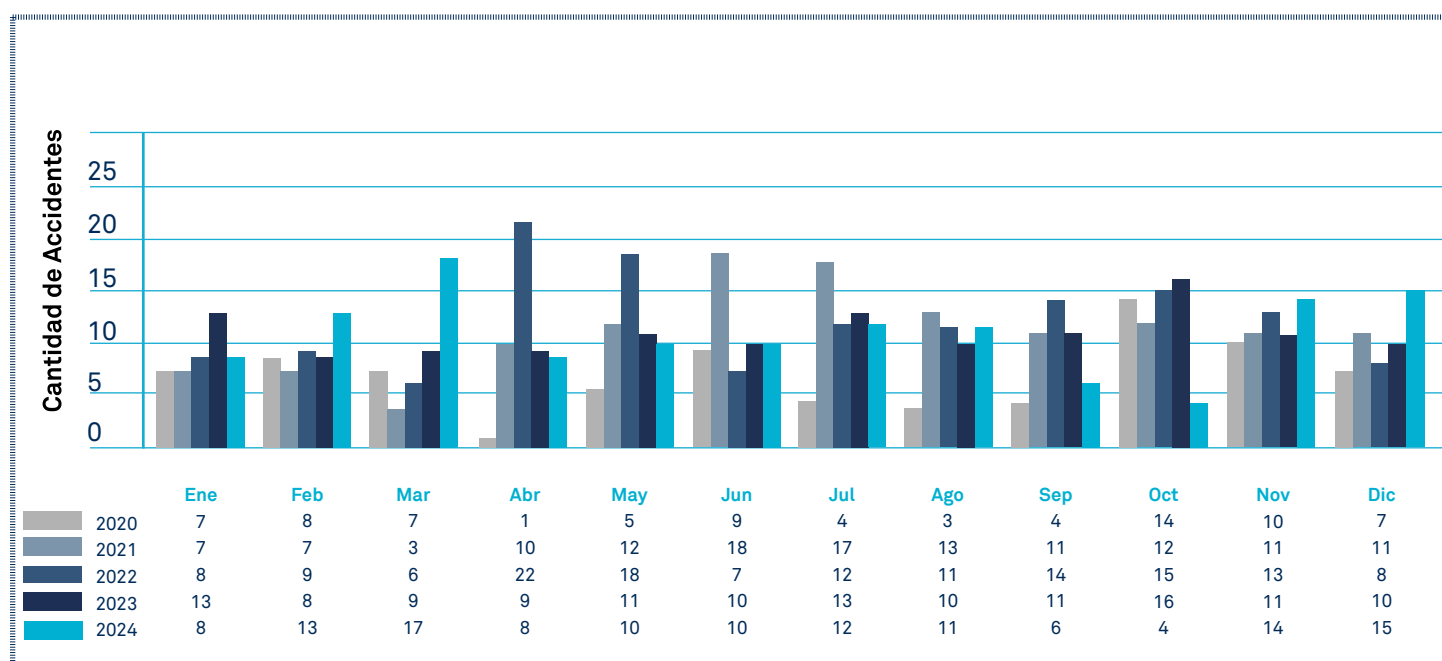
➔ Estadística de Accidentabilidad acumulada por etapa de Construcción (EC) y Explotación (EE)

Año	TIPOS DE ACCIDENTES CON LESIONADOS					
	Atropello	Caída	Volcadura	Colisión	Choque	Otros
2015	2	2	15	37	2	9
2016	5	3	30	48	13	1
2017	3	4	24	45	25	3
2018 C	6	0	14	41	21	0
2018 E	0	0	4	15	31	1
2019	3	1	12	20	39	1
2020	1	1	9	27	38	3
2021	0	0	21	29	43	36
2022	1	1	26	28	61	24
2023	1	3	10	20	47	21
2024	2	2	4	24	34	9
Total EC	16	9	83	171	61	13
Total EE	8	8	86	163	293	95
Total	24	17	169	334	354	108

➔ Estadística de Accidentabilidad acumulada por etapa de Construcción (EC) y Explotación (EE)

Evolución de la Accidentabilidad Mensual - Ruta 43

Cuadro comparativo Accidentes 2020 al 2024



3.4 Asistencias

Estadística General Anual de Asistencia

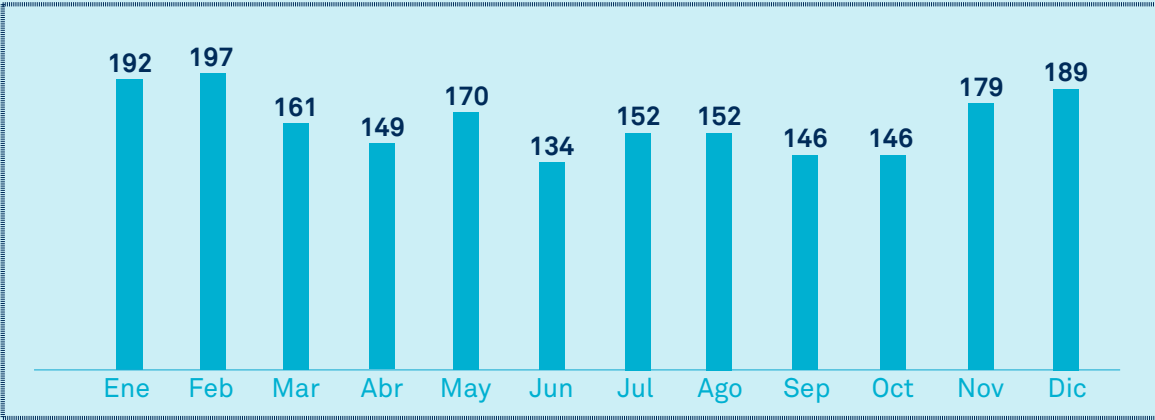
Concesión para el mejoramiento y conservación de la Ruta 43, Región de Coquimbo

TIPO Y NUMERO DE ATENCIONES 2023											
Mes	Reparación in situ	Remolque	Panne de Combustible	Detecta Falla y Solicita otros Servicios	Primeros Auxilios	Auxilios en Accidentes	Traslado Usuario a centro Asistencial	Instalación Señalización	Otro tipo Atención Usuario	Mensuales	Acumulados
ENE	0	94	0	0	0	8	0	90	0	192	192
FEB	0	91	0	0	0	13	0	93	0	197	389
MAR	0	73	1	0	0	17	0	70	0	161	550
ABR	3	66	0	0	0	8	0	72	0	149	699
MAY	3	81	0	0	0	10	0	76	0	170	869
JUN	9	60	0	0	0	10	0	55	0	134	1.003
JUL	1	71	0	0	0	12	0	68	0	152	1.155
AGO	0	70	0	1	0	11	0	71	0	152	1.307
SEP	0	68	0	0	0	6	0	72	0	146	1.453
OCT	0	68	0	0	0	4	0	74	0	146	1.599
NOV	0	79	0	0	0	14	0	86	0	179	1.778
DIC	3	88	0	0	0	15	0	83	0	189	1.967
Total	19	909	1	0	0	128	0	910	0	1.967	1.967

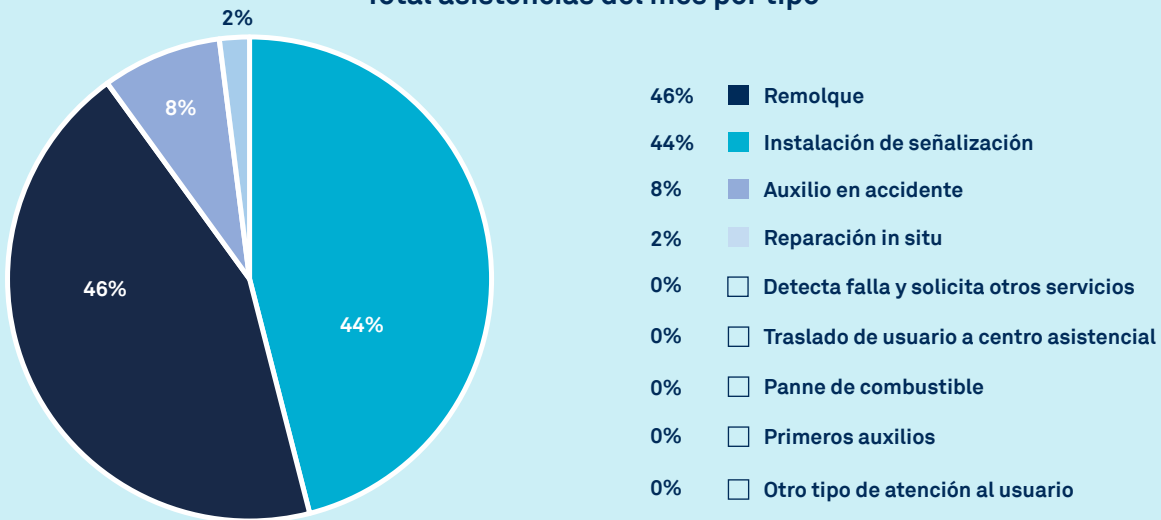
Clasificación según tipo de asistencia 2019 al 2024

	Remolque	Reparación in situ	Auxilio en Accidentes	Panne de Combustible	Detecta Falla Solicita otro Servicio	Primeros Auxilios	Traslado Usuario Centro Asistencial	Instalación de Señalización	Otro tipo de Atención al Usuario	Total
2019	456	71	70	28	25	0	12	215	9	886
2020	325	13	73	4	0	0	0	377	4	796
2021	574	5	131	2	0	0	0	464	0	1.176
2022	673	10	0	0	0	0	0	510	0	1.193
2023	909	19	128	0	0	0	0	910	0	1.966
2024	909	19	128	1	0	0	0	910	0	1.967

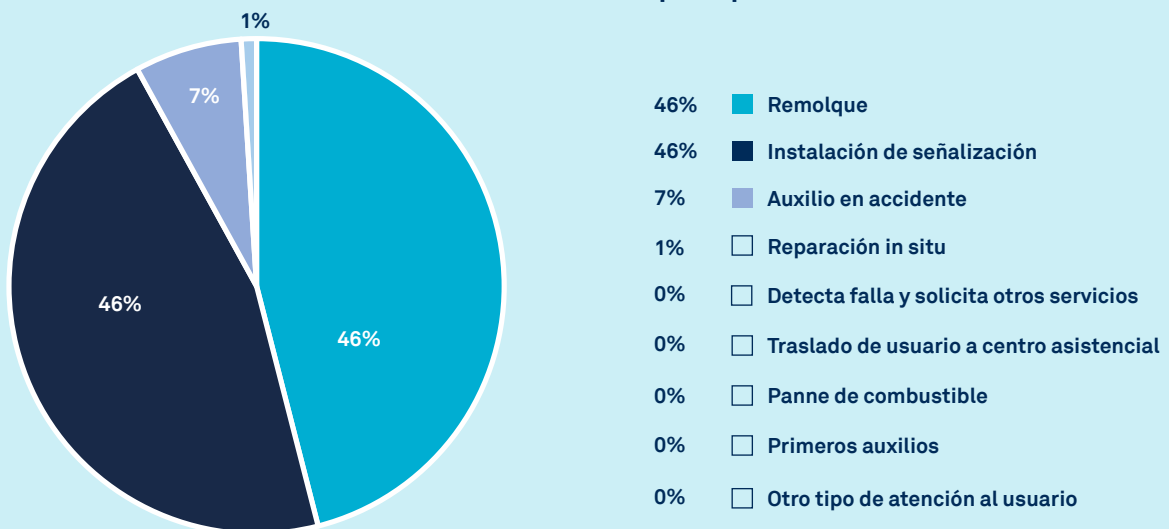
Gráfico Asistencias Mensuales Período 2024



Total asistencias del mes por tipo



Total asistencias acumuladas por tipo- Período 2024



Satisfacción de Usuario

Reclamos, agradecimientos y sugerencias



Total Reclamos
2024
50

Tipo de reclamo

		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Comportamiento incorrecto del personal	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
2	Tarifas o grupos tarifarios	4	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
3	Señalización	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Conservación y mantenimiento	3	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
5	Obstáculos en la calzada	29	2	1	3	1	3	4	4	1	1	4	4
6	Asistencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Congestión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Iluminación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Daños por terceros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Otros Explotación	7	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1
11	Agradecimientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Sugerencias y consultas	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0



4

ESTADOS FINANCIEROS



4.1 ANÁLISIS RAZONADO

ESTADOS DE RESULTADOS POR FUNCIÓN	01-ene-24 31-dic-24 M\$	01-ene-23 31-dic-23 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	13.592.329	14.469.652
Costos de ventas	(7.515.741)	(5.790.521)
Ganancia Bruta	6.076.588	8.697.131
Gastos de administración y ventas	(1.403.219)	(1.319.670)
Ingresos financieros	761.274	1.253.355
Costos financieros	(6.923.892)	(10.344.077)
Otros ingresos	1.155.805	3.738.467
Otras pérdidas	(118.390)	(305.926)
Resultado por unidad de reajuste	(3.024.904)	(299.105)
Ganancia (Pérdida) Antes de Impuesto	(3.476.738)	1.402.175
Utilidad por impuesto a las ganancias	2.731.230	1.239.896
Ganancia (Pérdida) Neta	(745.508)	2.642.071

La Sociedad al 31 de diciembre de 2024 obtuvo una pérdida de (M\$745.508), lo que implicó un aumento de (M\$3.387.579) respecto de la utilidad del ejercicio 2023. Esta variación en el resultado se debe a una combinación de aumentos y disminuciones experimentados en las distintas cuentas de gastos y beneficios que se explican a continuación:

Existe una disminución de los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2024 con respecto al mismo período del año 2023. Esta disminución en los ingresos se debe principalmente a un menor calculo y reconocimiento de los intereses del activo financiero 2, producto de los cobros efectuados por concepto de prepagos parciales que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) realizó a la CAR N°4-2022, los cuales se abonaron al Activo Financiero 2 por corresponder a las obras del convenio Ad Referéndum N°1 y al cobro por diferencias tarifarias convenio CAR N°4 del primer semestre año 2023.

Existe una variación significativa en los costos de ventas al 31 de diciembre de 2024 con respecto al mismo período del año 2023. Este aumento corresponde principalmente

a las reparaciones por Campañas de Pavimentos 2024 y Contingencias Lluvias del mismo periodo.

No existe una variación significativa en los gastos de administración y ventas al 31 de diciembre de 2024 con respecto al mismo período del año 2023.

Existe una variación significativa en los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2024 con respecto al mismo período del año 2024. Esto se debe principalmente a una disminución en los intereses generados por las inversiones en fondos mutuos, producto de una menor tasa de colocación que para el periodo 2024 fue de un 0,41% y de un 0,68% para el periodo 2023.

Existe una variación significativa en los costos financieros al 31 de diciembre de 2024 con respecto al mismo período del año 2023. Esto se debe principalmente a un menor devengo de intereses de la deuda financiera con el Banco Itau y Banco Consorcio producto del prepago de la deuda capital y los intereses del Tramo 2A y 2B en enero de 2024 y la amortización de capital y los intereses en julio de 2024.

Existe una variación significativa en los otros ingresos al 31 de diciembre de 2024 con respecto al mismo período del año 2023. Esta disminución corresponde principalmente a un ajuste por excedente de provisión por mantención mayores generada al 31 de diciembre de 2023.

Existe una variación en las otras pérdidas al 31 de diciembre de 2024 con respecto al mismo período del año 2023, esta disminución se debe principalmente a un menor gasto por honorarios por comisión de juicio arbitral.

Existe una variación significativa de la pérdida en el Resultado por unidad de reajuste al 31 de diciembre de 2024 con respecto al mismo período del año 2023. Esto se

debe principalmente a una disminución del Beneficio por Revalorización del Activo Financiero 1 y 2 (M\$2.248.953) para el periodo 2024 con respecto al periodo 2023 (M\$6.973.271), esta disminución del Beneficio por Revalorización del Activo Financiero se contrarresta con la disminución de la deuda financiera pactada en UF producto del prepago del capital e intereses del Tramo 2-A y también a un mayor pago de intereses del Tramo 2B (M\$1.289.352) con respecto a igual periodo del 2023 (M\$785.313), producto del cambio en las condiciones del contrato de financiamiento con el Banco Itau y Consorcio, lo que afecta directamente la deuda financiera pactada en UF.

4.2 ESTRUCTURA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Los principales rubros de Activos y Pasivos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	31 – DIC – 2024		31 – DIC – 2023	
	M\$	%	M\$	%
Activos				
Activos corrientes	22.267.238	16,76%	59.228.197	34,03%
Activos no corrientes	110.588.369	83,24%	114.828.681	65,97%
Total activos	132.855.607	100,00%	174.056.878	100,00%
Pasivos				
Pasivos corrientes	14.003.090	10,54%	20.516.243	11,79%
Pasivos no corrientes	112.027.471	84,32%	145.970.081	83,86%
Patrimonio	6.825.046	5,14%	7.570.554	4,35%
Total pasivos	132.855.607	100,00%	174.056.878	100,00%

Los principales rubros del Flujo de Efectivo por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

Descripción	31-dic-24 M\$	31-dic-23 M\$
Flujo de Efectivo Procedente de (utilizados en) Actividades de Operación	37.097.004	8.453.350
Flujo de Efectivo Procedente de (utilizados en) Actividades de Inversión	(2.518)	(12.540)
Flujo de Efectivo Procedente de (utilizados en) Actividades de Financiación	(40.488.848)	(9.076.363)
Incremento Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(3.394.362)	(635.553)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	11.242.813	11.878.366
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	7.848.451	11.242.813

Las principales variaciones en la evolución de las cifras de Activos, Pasivos y Flujo de Efectivo se explican a continuación:

La principal variación de los Activos Corrientes al 31 de diciembre de 2024 respecto al 31 de diciembre de 2023 corresponde a la disminución de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, esto principalmente por el cobro de la factura exenta N°1114 emitida el MOP por un total de M\$30.123.7134, correspondiente al prepago parcial que da cumplimiento de la obligación del Núm. 3.7 del CAR N4-2022 (DS MOP N28-2023).

La principal variación de los Activos No Corrientes al 31 de diciembre de 2024 respecto al 31 de diciembre de 2023 corresponde a la disminución de los derechos por cobrar, no corrientes, específicamente a un menor reconocimiento de intereses del Activo Financiero y un menor cálculo del beneficio por revalorización en el ejercicio 2024 (M\$2.248.953) respecto del ejercicio 2023 (M\$6.973.271).

La principal variación en los Pasivos Corrientes al 31 de diciembre de 2024 respecto al 31 de diciembre de 2023 corresponde a la disminución de Otros pasivos financieros producto principalmente por el prepago del capital más intereses de la deuda a corto plazo pactada en UF del Tramo 2-A de Banco Itau y Consorcio y a la disminución de las cuentas por pagar a entidades relacionadas producto del pago Sacyr Chile S.A, por Audiencia conciliación comisión juicio arbitral.

La principal variación en los Pasivos No Corrientes al 31 de diciembre de 2024 respecto al 31 de diciembre de 2023, corresponde a la disminución de otros pasivos financieros producto del prepago de la deuda financiera Banco Itau y Consorcio del Tramo 2-A y a la reclasificación de la deuda financiera del largo plazo al corto plazo.

Existe una variación en los Flujos de Efectivo Procedente de (utilizados en) Actividades de Operación al 31 de diciembre de 2024 respecto a igual período del año 2023. Esto corresponde principalmente al cobro de la factura exenta N°1114 emitida el MOP por un total de M\$30.123.7134, correspondiente al prepago parcial que da cumplimiento de la obligación del Núm. 3.7 del CAR N4-2022 (DS MOP N28-2023).

Existe una variación en los Flujos de Efectivo Procedente de (utilizados en) Actividades de Inversión al 31 de diciembre de 2024 respecto a igual período del año 2023. Esto corresponde principalmente a una menor compra de activos fijos.

La principal variación de los Flujos de Efectivo Procedente de (utilizados en) Actividades de financiación al 31 de diciembre de 2024 respecto a igual periodo del año 2023, corresponde al aumento en el pago de las cuotas de capital y que se explica por el prepago de la deuda financiera del Tramo 2A y por el aumento en la variación de la UF que incide directamente en el reajuste de los préstamos que se encuentran pactados en dicha unidad de medida.

4.3 INDICADORES FINANCIEROS

Los principales Indicadores Financieros para el período analizado es el siguiente:

	31-dic-24	31-dic-23
Liquidez corriente (veces) (a)	1,59	2,89
Razón ácida (veces) (b)	1,59	2,89
Razón de endeudamiento (veces) (c)	18,47	21,99
Rentabilidad del patrimonio (%) (d)	(0,11)	0,35
Rentabilidad de activos (%) (e)	(0,01)	0,02
Utilidad (pérdida) por acción (\$) (f)	(37.275,40)	132.103,55
Valor libro de la acción (\$) (g)	341.252,30	378.527,70

El índice de Liquidez corriente y la razón ácida han experimentado una disminución al 31 de diciembre de 2024 respecto al 31 de diciembre de 2023. Esta disminución en el índice se debe a la disminución del activo corriente, específicamente los Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, debido principalmente al cobro de la factura exenta N°1114 correspondiente al prepago que da cumplimiento de la obligación del Núm. 3.7 del CAR N4-2022 (DS MOP N28-2023) por un valor de M\$30.123.71.

La razón de endeudamiento ha experimentado una disminución al 31 de septiembre de 2024 respecto al 31 de diciembre de 2023. Esta variación se debe principalmente a la disminución de los pasivos corrientes y no corrientes del periodo al 31 de diciembre de 2024 (M\$126.030.561 con respecto al periodo 31 de diciembre de 2023 (M\$166.486.324).

La rentabilidad del patrimonio ha experimentado una disminución en el ejercicio 2024 con respecto al ejercicio 2023. Esta variación se explica principalmente por la pérdida del ejercicio generada al 31 de diciembre de 2024, que asciende a (M\$745.508), respecto de la utilidad del ejercicio generada al 31 de diciembre de 2023 de M\$2.642.071.

La rentabilidad de activos ha experimentado una disminución en el ejercicio 2024 con respecto al ejercicio 2023. Esta variación se explica principalmente por pérdida del ejercicio generada al 31 de diciembre de 2024, que asciende a (M\$745.508), respecto de la utilidad del ejercicio generada al 31 de diciembre de 2023 de M\$2.642.071.

La utilidad (pérdida) por acción ha experimentado una disminución al 31 de diciembre de 2024 respecto al 31 de diciembre de 2023. Esta variación se explica principalmente por el aumento de la pérdida del periodo generada al 31 de diciembre de 2024, que asciende a (M\$745.508) respecto de la utilidad del ejercicio generada al 31 de diciembre de 2023 que ascendió a M\$2.642.071.

El valor libro por acción ha experimentado una disminución al 31 de diciembre de 2024 respecto al 31 de diciembre de 2023. Esta variación se debe principalmente a la disminución del patrimonio del periodo 2024 (M\$6.825.046) respecto del patrimonio del año 2023 (M\$7.570.554), producto de la pérdida registrada por la sociedad en el periodo 2024 (M\$745.508).

- (a) Activos corrientes/Pasivos corrientes
- (b) Activos corrientes-Existencias/Pasivos corrientes
- (c) Pasivos corrientes + Pasivos no corrientes/ Patrimonio
- (d) Resultado del ejercicio/Patrimonio
- (e) Resultado del ejercicio/Total activos
- (f) Resultado del ejercicio/N° de acciones suscritas y pagadas
- (g) Patrimonio/ N° de acciones suscritas y pagadas

Análisis de Riesgo

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, como consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

Riesgo de Mercado

Se refiere a la posibilidad que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y variaciones en el nivel de actividad de la economía, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

a) Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una

tasa de interés. La Sociedad definió que su financiamiento sería de largo plazo a través de la suscripción de un contrato de financiamiento con el acreedor financiero Itaú Corpbanca y Consorcio. El importe de financiamiento de inversiones del proyecto se divide en tres tramos cuyo importe máximo asciende a UF 4.350.500 y que será dispuesto en pesos chilenos al tipo de cambio de la UF de la fecha de cada disposición.

La tasa de interés es la tasa TAB en UF a 90, 180 o 360 días dependiendo de las fechas establecida en el contrato para la amortización de la deuda o para el pago o la capitalización de los intereses, por lo tanto, se trata de una tasa de interés variable que se encuentra expuesta a la fluctuación de las variables del mercado.

Al respecto cabe destacar que, para mitigar los efectos futuros de la tasa de interés variable, la Sociedad ha fijado la tasa de interés para toda la vida del Tramo 1 A del préstamo, que asciende a UF 1.228.750, lo cual corresponde a una tasa fija cerrada directamente con Corpbanca y Consorcio y comprometida para todos los desembolsos de este tramo, por lo que no se requerirá de un instrumento financiero específico para estos fines. A su vez El Tramo 1 B, que también asciende a UF 1.228.750, y el Tramo 2, que asciende a UF 1.893.000, se encuentran cubiertos íntegramente por el subsidio fijo a la inversión considerando una holgura en la tasa de interés que permitirá cubrir las fluctuaciones de mercado. Adicionalmente para el Tramo 2 se debió constituir, el 31 de enero de 2019, una cuenta de reserva para el servicio de la deuda cuyo saldo debe a lo menos cubrir aquella parte del préstamo que se amortizará en el corto plazo.

Con fecha 30 de marzo de 2017 se suscribió un contrato de refinanciamiento entre la Sociedad Concesionaria y los Bancos Itaú Corpbanca, Consorcio y Cía. de Seguros Consorcio que incorpora un crédito adicional de UF 944.000 al crédito original suscrito por UF 4.350.500.

El tramo 1 A se amplía en la suma de UF 50.000 a una tasa fija de 4,60%, el tramo 1 B se amplía en la suma de UF 210.000 a una tasa fija de 4,45% y el tramo 2 se amplía en la suma de UF 684.000 a una tasa TAB UF a 90 días más un margen de 1,5%.

El contrato de financiamiento con el acreedor financiero Itaú Corpbanca se ha suscrito en UF, por lo tanto, existirán operaciones materialmente significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias. Al respecto cabe precisar que los ingresos para cubrir el préstamo con Itaú Corpbanca también se encuentran indexados a la inflación, pues el subsidio a la inversión se encuentra pactado en UF y los ingresos por recaudación de peajes se reajustan anualmente de acuerdo con la variación del IPC por lo que la Administración ha evaluado que el riesgo de tipo de inflación se encuentra adecuadamente cubierto.

b) Riesgo de tipo de cambio

Los préstamos en UF son la principal operación que puede verse afectada por la fluctuación del IPC, sin embargo, las tarifas que se cobran a los usuarios de la autopista son reajustadas anualmente por la variación del IPC y los subsidios establecidos en la Bases de Licitación son en UF por lo que el efecto de la pérdida producto del reajuste de la deuda por los préstamos se compensará en el futuro con el beneficio del reajuste de las tarifas y de los subsidios.

c) Riesgo de ingreso

Los ingresos de la sociedad corresponden a los ingresos por tráfico y a los ingresos por el subsidio fijo a la inversión que paga el Estado anualmente. El tráfico está principalmente vinculado al crecimiento de la economía y al precio del peaje en relación con las rutas potencialmente competitivas.

Las estimaciones de crecimiento utilizadas para la determinación del servicio de la deuda son conservadoras. Además, no existe competencia relevante que pueda afectar significativamente los flujos del tramo concesionado. También cabe destacar que, de acuerdo con el contrato de concesión, la Sociedad percibirá del Estado un subsidio fijo a la inversión, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para el mejoramiento y rehabilitación inicial de los caminos objeto de la concesión. Este subsidio fijo a la inversión estará compuesto por 12 cuotas anuales que serán determinadas según lo establecido en el Artículo 10.2.1 de las Bases de Licitación.

El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso que mitiga el riesgo del negocio respecto a recaudar un determinado ingreso por tráfico vehicular para cumplir con las expectativas del proyecto.

d) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria. Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. cobrará sus ingresos en el momento en que los usuarios utilicen el servicio (peaje manual), por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

El principal saldo en las cuentas por cobrar que la Sociedad mantiene a la fecha de cierre de los estados financieros corresponde a la provisión IDO (Incentivo al desempeño operacional), y a las facturas emitidas al MOP por el IVA del servicio de explotación.

Adicionalmente, el calendario de pago del subsidio fijo a la inversión se encuentra establecido en las Bases de Licitación, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

Respecto a las políticas de inversión, la Sociedad solo realiza inversiones en depósitos a plazo y fondos mutuos de renta fija por períodos menores a 90 días e instituciones financieras con categoría de solvencia AA+ (estable). La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros.

e) Riesgo de liquidez

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en

instrumentos financieros de rápida liquidación. Además, la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de Caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto. Debido a su carácter de giro único, la Sociedad no tiene estimado requerir de nuevas fuentes de financiamiento, pues ya ha pactado el financiamiento que se requirió para la construcción de la obra principal.

f) Valor razonable de Instrumentos Financieros Contabilizados

No existen diferencias significativas entre los valores justos y los valores libros de los activos y pasivos financieros.

Powered by
 **ecert** Firma electrónica avanzada
FABIAN ESTEBAN CANO
MONARES
2025.03.26 15:32:33 -0300

Fabián Cano Morales
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Santiago, Chile.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 14 de marzo de 2025

Señores Accionistas y Directores
Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes, para nuestras auditorías de los estados financieros, se nos requiere ser independientes de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Oficinas

Santiago: Av. Isidora Goyenechea 2800, piso 10, Torre Titanium, Las Condes
Concepción: Chacabuco 1085, pisos 8 y 9, Edificio Centro Sur

Viña del Mar: Av. Libertad 1405, of. 1704, Edificio Coraceros
Puerto Montt: Benavente 550, piso 10, Edificio Campanario

Oficina de parte: Av. Andrés Bello 2711, piso 1, Torre de la Costanera,
Las Condes, Santiago
Teléfono Central: (56) 9 3861 7940
www.pwc.cl

Santiago, 14 de marzo de 2025
Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.

2

Al preparar y presentar los estados financieros, se requiere que la Administración evalúe si existen hechos o circunstancias que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. para continuar como una empresa en marcha por al menos doce meses a partir del final del período que se reporta, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas debido a fraude o error y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa si, individualmente, o de manera agregada, podría influir el juicio que un usuario razonable realiza en base a estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, en base a pruebas, de evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financiero.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración y evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.



Santiago, 14 de marzo de 2025
Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.

3

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

DocuSigned by:

8BF1269D4E39419...
Álvaro Nieto Tassara
RUT: 10.897.795-7

PricewaterhouseCoopers

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Índice

Estados Financieros.....	Página
Estados de Situación Financiera.....	41
Estados de Resultados Integrales.....	43
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	44
Estados de Flujos de Efectivo.....	45
Notas a los Estados Financieros	46
Nota 1 - Información general.....	46
Nota 2 - Principales criterios contables aplicados.....	47
a) Período cubierto.....	47
b) Moneda funcional.....	47
c) Bases de conversión.....	47
d) Propiedades, plantas y equipo.....	48
e) Derechos por cobrar - Acuerdos de concesión.....	48
f) Instrumentos financieros.....	50
g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos.....	52
h) Provisiones.....	53
i) Dividendo mínimo y utilidad líquida.....	53
j) Reconocimiento de ingresos.....	54
k) Ingresos financieros.....	54
l) Efectivo y equivalente al efectivo.....	54
m) Información financiera por segmentos operativos.....	55
n) Reclasificaciones.....	55
Nota 3 - Nuevos pronunciamientos contables.....	55
Nota 4 - Gestión de riesgos financieros.....	58
Nota 5 - Juicios y criterios de la administración.....	62
Nota 6 - Efectivo y equivalentes al efectivo.....	63
Nota 7 - Otros activos no financieros.....	65
Nota 8 - Saldos y transacciones significativas con entidades relacionadas.....	65
Nota 9 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	68
Nota 10 - Derechos por cobrar.....	69
Nota 11 - Activos Intangibles, distintos de la plusvalía.....	71
Nota 12 - Impuesto a la renta e impuestos diferidos.....	72
Nota 13 - Otros pasivos financieros.....	76
Nota 14 - Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.....	81
Nota 15 - Otras provisiones.....	82

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 16 - Provisiones por beneficios a los empleados.....	82
Nota 17 – Patrimonio.....	83
Nota 18 - Ingresos de actividades ordinarias y costo de venta.....	84
Nota 19 - Gastos de administración.....	85
Nota 20 - Ingresos financieros.....	85
Nota 21 - Costos financieros.....	86
Nota 22 - Otros ingresos.....	86
Nota 23 - Otras pérdidas.....	86
Nota 24 - Resultados por unidad de reajuste.....	87
Nota 25 - Ingresos por cobro de tarifas.....	87
Nota 26 - Acuerdo de concesión de servicios.....	88
Nota 27 - Contingencias y restricciones.....	93
Nota 28 – Sanciones.....	96
Nota 29 – Medioambiente.....	97
Nota 30 - Inversión desglosada en las obras de concesión.....	97
Nota 31 - Hechos posteriores.....	99

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

ACTIVOS	Nota	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(6)	7.848.451	11.242.813
Otros activos no financieros	(7)	382.009	353.809
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(9)	2.463.938	36.548.354
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	(8 a)	382.532	249.885
Derechos por cobrar	(10)	11.190.308	10.833.336
Total activo corriente		22.267.238	59.228.197
Activo no corriente			
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	(8 b)	118	180.713
Derechos por cobrar	(10)	46.481.707	52.849.693
Activos intangibles distintos de la plusvalía	(11)	46.813.671	47.233.116
Propiedades, plantas y equipo		3.329	6.846
Activos por impuestos diferidos	(12c)	17.289.544	14.558.313
Total activo no corriente		110.588.369	114.828.681
Total Activos		132.855.607	174.056.878

Las notas adjuntas números 1 al 31 forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Pasivo corriente			
Otros pasivos financieros	(13)	12.161.214	14.612.226
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(14)	808.651	490.069
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(8 c)	1.018.608	5.383.226
Pasivos por impuestos	(12 a)	-	9.044
Provisiones por beneficios a los empleados	(16)	14.617	21.678
Total pasivo corriente		14.003.090	20.516.243
Pasivo no corriente			
Otros pasivos financieros	(13 b)	105.124.817	129.981.473
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(8 d)	5.514.976	14.909.866
Otras provisiones	(15)	1.387.678	1.078.742
Total pasivo no corriente		112.027.471	145.970.081
Total pasivos		126.030.561	166.486.324
Patrimonio			
Capital	(17 a)	20.000.000	20.000.000
Resultados acumulados	(17 b)	(13.174.954)	(12.429.446)
Total patrimonio		6.825.046	7.570.554
Total Pasivos y Patrimonio		132.855.607	174.056.878

Las notas adjuntas números 1 al 31 forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Estados de Resultados Integrales

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Estado de Resultados	Nota	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	(18 a)	13.592.329	14.469.652
Costos de ventas	(18 b)	(7.515.741)	(5.790.521)
Ganancia bruta		6.076.588	8.679.131
Gastos de administración	(19)	(1.403.219)	(1.319.670)
Ingresos financieros	(20)	761.274	1.253.355
Costos financieros	(21)	(6.923.892)	(10.344.077)
Otros ingresos	(22)	1.155.804	3.738.467
Otras pérdidas	(23)	(118.390)	(305.926)
Resultados por unidades de reajuste	(24)	(3.024.904)	(299.105)
Resultado antes de impuesto		(3.476.739)	1.402.175
Impuesto a las ganancias	(12 b)	2.731.231	1.239.896
Resultado procedente de operaciones continuadas		(745.508)	2.642.071
Resultado del ejercicio		(745.508)	2.642.071
Otros resultados integrales		-	-
Pérdida		(745.508)	2.642.071
Total resultado integral		(745.508)	2.642.071
Resultado por acción		\$	\$
Pérdida por acción básica	(17 c)	(37.275,40)	(132.103,55)

Las notas adjuntas números 1 al 31 forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Estado de cambios en el Patrimonio	Nota	Capital M\$	Resultados Acumulados M\$	Patrimonio Total M\$
Saldo inicial al 01.01.2024		20.000.000	(12.429.446)	7.570.554
Resultado integral	(17 b)	-	(745.508)	(745.508)
Total cambios en patrimonio		-	(745.508)	(745.508)
Saldo final al 31.12.2024	(17 b)	20.000.000	(13.174.954)	6.825.046

Estado de cambio en el Patrimonio	Nota	Capital M\$	Resultados Acumulados M\$	Patrimonio Total M\$
Saldo inicial al 01.01.2023		20.000.000	(15.071.517)	4.928.483
Resultado integral	(17 b)	-	2.642.071	2.642.071
Total cambios en patrimonio		-	2.642.071	2.642.071
Saldo final al 31.12.2023	(17 b)	20.000.000	(12.429.446)	7.570.554

Las notas adjuntas números 1 al 31 forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARI S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Estado de flujos de efectivo - Método directo	Nota	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios de construcción		20.585.746	20.013.697
Otros cobros por actividades de operación		37.830.736	2.302.933
Pagos a proveedores por suministro de bienes y servicios		(6.162.516)	(5.394.873)
Pagos a/y por cuenta de los empleadores		(216.568)	(252.298)
Otros pagos por actividades de operación		(6.122.097)	(1.607.809)
Intereses pagados	(6)	(8.393.670)	(6.730.171)
Intereses recibidos		830.733	1.212.636
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		(3.097)	(3.069)
Impuesto valor agregado pagado		(1.180.148)	(1.126.209)
Otras entradas (salidas) de efectivo		(72.115)	38.513
Flujo de efectivo netos procedentes de actividades de operación		37.097.004	8.453.350
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión			
Compras de propiedades, plantas y equipo		(2.518)	(12.540)
Flujo de efectivo neto utilizados en actividades de inversión		(2.518)	(12.540)
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación			
Pagos de préstamos	(6)	(30.615.647)	(9.076.363)
Pagos a empresas relacionadas	(6)	(9.873.201)	-
Flujo de efectivo neto utilizados en actividades de financiación		(40.488.848)	(9.076.363)
Incremento Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo		(3.394.362)	(635.553)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Periodo		11.242.813	11.878.366
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo	(6)	7.848.451	11.242.813

Las notas adjuntas números 1 al 31 forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 1 - Información general

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., rol único tributario 76.307.944-9, se constituyó como Sociedad Anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 11 de julio de 2013 ante el Notario Público Señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el 15 de julio de 2013, a fojas N° 53788, N° 35912 y se publicó en el Diario Oficial el día 17 de julio de 2013. Su domicilio legal es Avenida Isidora Goyenechea N° 2800 piso 24 oficina 2401, Comuna Las Condes, Santiago de Chile.

El objeto social es el diseño, construcción, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta Cuarenta y Tres de la Región de Coquimbo", obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación según Decreto N°151 de fecha 6 de junio de 2013 publicada en el Diario Oficial el día 31 de mayo de 2013. Así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Con fecha 6 de julio de 2018, según DGOP N°2350, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", y con ello inició la Etapa de Explotación y al cobro de tarifas en la Plaza de Peaje de Las Cardas.

Con fecha 4 de enero de 2019, según Resolución Exenta DGC N°0008, se autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo."

Desde el 19 de abril de 2024 la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Emisores de Valores de Oferta Pública con el N°1174, según certificado N°250 inscripción de la línea de bonos.

La Entidad controladora directa es Concesiones Viales Andinas SpA., que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones, S.L., entidad con base en España.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el capital de la Sociedad, que está representado por 20.000 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de Accionistas:

Accionista	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	% Participación
Concesiones Viales Andinas SpA.	10.200	10.200	51,00
Soc. de Inversión Ruta La Serena - Ovalle S.A.	9.800	9.800	49,00
Total	20.000	20.000	100,00

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la sociedad en sesión celebrada con fecha 14 de marzo de 2025.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 1 - Información general (continuación)

La Sociedad es una Entidad de vida útil limitada, la cual tiene una duración máxima de 32 años, de acuerdo con lo indicado en sus estatutos.

Nota 2 - Principales criterios contables aplicados

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2024 y aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023; los estados de resultados integrales por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los correspondientes estados de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus notas relacionadas.

b) Moneda funcional

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda funcional del ambiente económico principal en que la Sociedad opera según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 21 (en adelante "NIC 21"). Todos los valores se presentan en miles de pesos, excepto cuando se indique otra cosa.

c) Bases de conversión

Al cierre del ejercicio los activos y pasivos en unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente, utilizando el valor de \$38.416,69 por 1 UF al 31 de diciembre de 2024 (\$36.789,36 por 1 UF al 31 de diciembre de 2023).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 – Principales criterios contables aplicados (continuación)**d) Propiedades, plantas y equipo**

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados a su costo de adquisición.

Los bienes de propiedades, planta y equipo se deprecian según el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los bienes.

El siguiente cuadro muestra las vidas útiles técnicas para las Propiedades, planta y equipo.

Bien	Mínimo (Años)	Máximo (Años)
Vehículos de motor	2	5
Otras propiedades, planta y equipos	2	5

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o aumento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor valor de estos.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del período en que se producen.

El beneficio o pérdida en la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en los resultados del ejercicio.

e) Derechos por cobrar - Acuerdos de concesión

La concesión de la Obra se encuentra dentro del alcance de CINIIF12 "Acuerdos de concesión de servicios". Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un intangible u un bifurcado (activo financiero e intangible), según corresponda.

En la aplicación de la mencionada interpretación, la Administración ha concluido que, dadas las características del acuerdo de concesión, la Sociedad posee un activo bifurcado, cuyo fundamento es el siguiente:

i) Derechos por cobrar

Según las instrucciones impartidas en la Interpretación de la Norma Internacional de Información Financiera 12 (en adelante "CINIIF"), la Sociedad ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción un derecho por cobrar, toda vez que la Sociedad tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero (Subsidios a la Inversión), cuyo valor descontado a una tasa de riesgo para este tipo de instrumentos es equivalente al 64,97% del costo total de la construcción de la obra.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 – Principales criterios contables aplicados (continuación)**e) Acuerdos de concesión (continuación)****i) Derechos por cobrar**

En consideración a la duración de estos pagos y a que el subsidio a la inversión lo paga el Estado de Chile, la tasa utilizada para descontar estos Subsidios es el promedio de la tasa BCU del 31 de julio de 2013 a 10 y 20 años. Esta tasa fue utilizada para realizar la evaluación inicial en que se determina qué porcentaje del costo total de la construcción de la obra fue cubierta por los subsidios a la inversión. Posteriormente, la Sociedad reconoce como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de construcción de la obra en proporción al porcentaje antes indicado, y de acuerdo con la NIIF9 reconoce intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Sociedad también reconoció una cuenta por cobrar por las obras del convenio Ad Referéndum N°1 que serán compensadas por el Estado con aumento de plazo de concesión.

ii) Activos intangibles distintos de la plusvalía

La Sociedad registró sus activos intangibles de acuerdo con el modelo del costo según lo definido en NIC 38 en un 35,03% del costo total de la construcción de la obra, porcentaje que corresponde al costo total de la obra que no será cubierto por el activo financiero (Subsidios a la inversión) determinado según lo indicado en la letra i) anterior, y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad a cobrar a los usuarios por el uso de la infraestructura. Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición y posteriormente, se valorizan a su costo menos la amortización y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro que pudieran experimentar. Para amortizar el activo intangible la Sociedad ha optado por utilizar el método de los ingresos, pues el plazo de la concesión está asociado a un Ingreso Total de la Concesión (ITC) al que el licitante postuló en su oferta económica, el que se ha estimado recaudar en un período inferior al plazo máximo de la concesión establecido en las Bases de Licitación, por lo tanto, dicho ingreso constituye la base para la amortización del activo intangible. Esta metodología se aplica a partir del período en que se inicie la explotación de la autopista.

De acuerdo con la NIC 23, los costos por préstamos que sean atribuibles a estos acuerdos se capitalizarán cuando el operador tenga un derecho contractual a recibir un activo intangible (un derecho a cobrar a los usuarios del servicio público).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 – Principales criterios contables aplicados (continuación)**f) Instrumentos financieros****i) Activos financieros**

Son aquellos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función del plazo de vencimiento, clasificándose como no corrientes aquellos cuyo plazo de vencimiento es superior a 12 meses. De acuerdo con NIIF 9, la Sociedad ha definido y valorizado sus activos financieros de la siguiente forma:

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar o han sido designados como tal en el reconocimiento inicial. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Se clasifican en esta categoría principalmente las inversiones en cuotas de fondos mutuos.

- **Préstamos y cuentas por cobrar**

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo.

Son valorizados al costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Detalle sobre los criterios aplicados para reconocimiento y medición de la cuenta por cobrar relacionada al contrato de concesión con el MOP están revelados en la nota 10 y 26.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 – Principales criterios contables aplicados (continuación)**f) Instrumentos financieros (continuación)****i) Activos financieros (continuación)****- Activos financieros**

La evidencia que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiere la atención del tenedor del activo sobre eventos que causen la pérdida tales como dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimiento de las cláusulas contractuales; que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras; etc.

La NIIF 9 requiere que la Sociedad registre las pérdidas crediticias esperadas de todos sus títulos de deuda, préstamos y deudores comerciales, ya sea sobre una base de 12 meses o de por vida. La Sociedad aplica el modelo simplificado y registra las pérdidas esperadas en la vida de todos los deudores comerciales

La Sociedad ha establecido una matriz de provisiones que se basa en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Sociedad, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

- Deterioro

La NIIF 9 requiere que la Sociedad registre las pérdidas crediticias esperadas de todos sus títulos de deuda, préstamos y deudores comerciales, ya sea sobre una base de doce meses o de por vida. La Sociedad aplica el modelo simplificado y registra las pérdidas esperadas en la vida de todos los deudores comerciales.

La Sociedad ha establecido una matriz de provisiones que se basa en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Sociedad, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

Para otros activos financieros de la deuda, la pérdida esperada se basa en la pérdida esperada de doce meses. La pérdida crediticia esperada de doce meses es la porción de pérdida esperada de por vida que resulta de eventos predeterminados en un instrumento financiero que son posibles dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación. Sin embargo, cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el origen, la asignación se basará en la pérdida esperada de por vida.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 – Principales criterios contables aplicados (continuación)**f) Instrumentos financieros (continuación)****ii) Pasivos financieros****- Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan por su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Cuando el valor nominal de la cuenta por pagar no difiere significativamente de su valor razonable, éstas son reconocidas a su valor nominal.

g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos**i) Impuesto a la renta**

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias para cada ejercicio, y han sido determinados sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo con las normas tributarias vigentes menos los respectivos pagos provisionales enterados a cuenta del impuesto a pagar. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La tasa vigente para el año 2024 y 2023 corresponde a un 27%.

ii) Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuesto diferido son determinados sobre la base de las diferencias temporarias entre sus valores contables y sus valores tributarios, y son medidos a las tasas de impuesto que se espera sean aplicables en el período en el cual el activo es realizado o el pasivo es liquidado, según lo indicado en la NIC 12.

Las pérdidas tributarias de la Sociedad se espera que sean revertidas en un período anterior al del período en que se estima alcanzar el Ingreso Total de la Concesión (ITC).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 – Principales criterios contables aplicados (continuación)**h) Provisiones**

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Cuando la Sociedad tiene alta seguridad que parte o toda la provisión sea reembolsada (por ejemplo, vía un contrato de seguro), el reembolso es reconocido como un activo separado. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleje los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

La Sociedad ha constituido una provisión para grandes reparaciones que deberá realizar en períodos específicos en el plazo de la concesión de la obra con el objeto de entregarla al final de la concesión con los mismos estándares de calidad exigidos por las bases de licitación cuando se puso en servicio. Esta provisión se valoriza por el valor estimado de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación en los distintos períodos en que se realizarán las reparaciones usando la mejor estimación de la Sociedad. Estas estimaciones son determinadas mediante un estudio realizado por un ingeniero independiente, quien establece el valor estimado de los desembolsos y los períodos en que se realizarán las reparaciones. Las valoraciones se realizan en UF y se distribuyen linealmente desde la fecha de su registro inicial hasta el momento en que se estima se realizará dicha reparación. Debido al valor temporal del dinero, el importe de las provisiones será objeto de descuento cuando el efecto de hacerlo resulte significativo. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros la provisión se ha determinado y registrado sobre la base de su valor descontado a la tasa BCU promedio 10 a 20 años, toda vez que el efecto financiero producido por el descuento resulta significativo para determinar dicha provisión.

i) Dividendo mínimo y utilidad líquida

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una Sociedad Anónima debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Financiamiento, la Sociedad Concesionaria debe cumplir con las condiciones de pagos restringidos previstas en dicho contrato. Por lo anterior y de acuerdo con las cláusulas del contrato de financiamiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la administración no ha distribuido dividendos.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 – Principales criterios contables aplicados (continuación)**j) Reconocimiento de ingresos**

La Sociedad reconoce y mide sus ingresos de actividades ordinarias (reveladas en nota 18 a), para los servicios que preste, de acuerdo con la NIIF 15.

La NIIF 15 establece un marco conceptual integral para determinar si deben reconocerse ingresos de actividades ordinarias, cuando se reconocen y en que monto, para lo cual proporciona un único modelo que se aplicará a todos los contratos con los clientes.

Los ingresos son reconocidos en la medida que se cumplen las obligaciones de desempeño, son traspasados todos los riesgos, y los beneficios económicos que se esperan fluirán a la Sociedad, pueden ser medidos con fiabilidad.

En un acuerdo de concesión de servicios, los ingresos relacionados con servicios de construcción son reconocidos cuando se satisface la obligación de desempeño del trabajo llevado a cabo, es decir, en la medida que el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos y los costos asociados serán reconocidos en resultados en proporción al grado de realización del contrato. Los ingresos de operación que derivan del derecho de cobrar peajes a los usuarios de la autopista concesionada se reconocen en el periodo en el cual estos servicios se prestan.

Los ingresos de operación que derivan del derecho de cobrar al Estado el Incentivo Operacional (IDO), según lo establecido en el artículo 10.2.2 de las Bases de Licitación, se reconocen en el periodo en que se devengan, teniendo presente que la Sociedad debe alcanzar un Índice de Servicio Prestado (ISP) mayor a 0,9500 (95%). En la determinación del cálculo de dicho índice, de características variable, la Sociedad efectúa análisis técnicos internos que permiten sustentar dicho factor el cual es revisado por el Ministerio de Obras Públicas y cancelado en el periodo siguiente al de su devengo y determinación.

k) Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos en fondos mutuos y depósitos a plazo valorizados al valor razonable o costo amortizado según corresponda.

l) Efectivo y equivalente al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja, bancos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez con plazo de vencimiento menor a 90 días sin pérdida significativa de valor. Estas partidas se encuentran bajo prendas de dinero sin desplazamiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago de la deuda con acreedores financieros (ver nota 27 c), sin limitar el uso de los fondos a las actividades de operación, mantenimiento y servicio de deuda. Estas partidas se registran a su costo histórico, el cual no difiere significativamente de su valor de realización.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 – Principales criterios contables aplicados (continuación)**m) Información financiera por segmentos operativos**

Actualmente la Sociedad tiene un único segmento operativo que es la concesión establecida en las bases de licitación a través del cobro de peajes por el uso de la vía, por lo tanto, no se reporta información separada por segmentos operativos.

n) Reclasificaciones

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad ha efectuado reclasificaciones de saldos del Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2023. Estas reclasificaciones fueron realizadas para una mejor interpretación de los estados financieros de la Sociedad, las cuales se presentan a continuación:

Rubro	31 de diciembre de 2023		
	Presentación original M\$	Reclasificaciones M\$	Presentación Reformulada M\$
Ingresos de actividades ordinarias	(14.488.232)	18.580	14.469.652
Costos de ventas	4.386.252	1.404.269	5.790.521
Gastos de administración	1.794.285	(474.615)	1.319.670
Otras pérdidas	1.235.580	(929.654)	305.926
Resultado por unidades de reajuste	317.685	(18.580)	299.105

Nota 3 - Nuevos pronunciamientos contables**a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2024.**

Enmienda a la NIIF 16 “Arrendamientos” sobre ventas con arrendamiento posterior. Publicada en septiembre de 2022, esta enmienda explica como una entidad debe reconocer los derechos por uso del activo y como las ganancias o pérdidas producto de la venta y arrendamiento posterior deben ser reconocidas en los estados financieros.

Enmienda a la NIC 1 “Pasivos no corrientes con covenants”. Publicada en octubre de 2022, la enmienda tiene como objetivo mejorar la información que una entidad entrega cuando los plazos de pago de sus pasivos pueden ser diferidos dependiendo del cumplimiento de covenants dentro de los doce meses posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros.

Enmiendas a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo” y a la NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar” sobre acuerdos de financiamiento de proveedores. Publicada en mayo de 2023, estas enmiendas requieren revelaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos financieros de los proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Modificaciones a la NIC 21 – Ausencia de convertibilidad. Publicada en agosto de 2023, esta modificación afecta a una entidad que tiene una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda para un propósito específico a la fecha de medición. Una moneda es convertible en otra cuando existe la posibilidad de obtener la otra moneda (con un retraso administrativo normal), y la transacción se lleva a cabo a través de un mercado o mecanismo de convertibilidad que crea derechos y obligaciones exigibles. La presente modificación establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad como la mencionada. Se permite la adopción anticipada.	01/01/2025
Modificación a NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros. Publicada en mayo de 2024, esta modificación busca: • Aclarar los requisitos para el momento de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados a través de un sistema de transferencia electrónica de efectivo; • Aclarar y agregar más orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio únicamente pago de principal e intereses (SPPI); • Agregar nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG)); • Realizar actualizaciones de las revelaciones de los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).	01/01/2026

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Mejoras anuales a las normas NIIF – Volumen 11. Las siguientes mejoras se publicaron en julio de 2024:

01/01/2026

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Fueron mejoradas algunas referencias cruzadas a NIIF 9 indicadas en párrafos B5-B6 con relación a la excepción de aplicación retrospectiva en contabilidad de coberturas.
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. En relación a las revelaciones sobre resultados provenientes por baja de activos financieros donde exista involucración continua, se incorpora una referencia a NIIF13 con el objetivo de revelar si existen inputs no observables significativos que impactaron el valor razonable, y por ende, parte del resultado de la baja.
- NIIF 9 Instrumentos financieros. Fue enmendada una referencia sobre la medición inicial de las cuentas por cobrar eliminando el concepto de precio de la transacción.
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados. Se incorporan algunas mejoras en la descripción de la evaluación de control cuando existen “agentes de facto”.
- NIC 7 Estado de flujos de efectivo. Fue enmendada una referencia en el párrafo 37 en relación al concepto de “método de participación” eliminando la referencia al “método del costo”.

NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros. Publicada en abril de 2024. Esta es la nueva norma sobre presentación y revelación en los estados financieros, con un enfoque en actualizaciones del estado de resultados. Los nuevos conceptos clave introducidos en la NIIF 18 se relacionan con:

01/01/2027

- La estructura del estado de resultados;
- Revelaciones requeridas en los estados financieros para ciertas medidas de desempeño de pérdidas o ganancias que se informan fuera de los estados financieros de una entidad (es decir, medidas de desempeño definidas por la administración); y
- Principios mejorados sobre agregación y desagregación que se aplican a los estados financieros principales y a las notas en general.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

01/01/2027

NIIF 19 subsidiarias que no son de interés público: Revelaciones. Publicada en abril de 2024. Esta nueva norma establece que una subsidiaria elegible, aplica los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF, excepto los requisitos de divulgación, y en su lugar, puede aplicar los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19. Los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19 equilibran las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de las subsidiarias elegibles con ahorros de costos para los preparadores. La NIIF 19 es una norma voluntaria para subsidiarias elegibles.

Una filial es elegible si:

- No tiene responsabilidad pública; y
- Tiene una matriz última o intermedia que produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF.

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

Nota 4 - Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, como consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

Riesgo de mercado

Se refiere a la posibilidad que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y variaciones en el nivel de actividad de la economía, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 4 - Gestión de riesgos financieros (continuación)**a) Riesgo de tasa de interés**

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés. La Sociedad definió que su financiamiento sería de largo plazo a través de la suscripción de un contrato de financiamiento con el acreedor financiero Itaú Corpbanca y Consorcio. El importe de financiamiento de inversiones del proyecto se divide en tres tramos cuyo importe máximo asciende a UF4.350.500 y que será dispuesto en pesos chilenos al tipo de cambio de la UF de la fecha de cada disposición.

La tasa de interés es la tasa TAB en UF a 90, 180 o 360 días dependiendo de las fechas establecida en el contrato para la amortización de la deuda o para el pago o la capitalización de los intereses, por lo tanto, se trata de una tasa de interés variable que se encuentra expuesta a la fluctuación de las variables del mercado.

Al respecto cabe destacar que, para mitigar los efectos futuros de la tasa de interés variable, la Sociedad ha fijado la tasa de interés para toda la vida del Tramo 1 A del préstamo, que asciende a UF 1.228.750, lo cual corresponde a una tasa fija cerrada directamente con Corpbanca y Consorcio y comprometida para todos los desembolsos de este tramo, por lo que no se requerirá de un instrumento financiero específico para estos fines. A su vez El Tramo 1 B, que también asciende a UF 1.228.750, y el Tramo 2, que asciende a UF 1.893.000, se encuentran cubiertos íntegramente por el subsidio fijo a la inversión considerando una holgura en la tasa de interés que permitirá cubrir las fluctuaciones de mercado. Adicionalmente para el Tramo 2 se debió constituir el "31 de enero de 2019" una cuenta de reserva para el servicio de la deuda cuyo saldo debe a lo menos cubrir aquella parte del préstamo que se amortizará en el corto plazo.

Con fecha 30 de marzo de 2017 se suscribió un contrato de refinanciamiento entre la Sociedad Concesionaria y los Bancos Itaú Corpbanca, Consorcio y Cía. de Seguros Consorcio que incorpora un crédito adicional de UF 944.000 al crédito original suscrito por UF 4.350.500.

El tramo 1 A se amplía en la suma de UF 50.000 a una tasa fija de 4,60%, el tramo 1 B se amplía en la suma de UF 210.000 a una tasa fija de 4,45% y el tramo 2 se amplía en la suma de UF 684.000 a una tasa TAB UF a 90 días más un margen de 1,5%.

El contrato de financiamiento con el acreedor financiero Itaú Corpbanca se ha suscrito en UF, por lo tanto, existirán operaciones materialmente significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias. Al respecto cabe precisar que los ingresos para cubrir el préstamo con Itaú Corpbanca también se encuentran indexados a la inflación, pues el subsidio a la inversión se encuentra pactado en UF y los ingresos por recaudación de peajes se reajustan anualmente de acuerdo con la variación del IPC por lo que entendemos que el riesgo de tipo de inflación se encuentra adecuadamente cubierto.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 4 - Gestión de riesgos financieros (continuación)

Al efectuar un análisis de sensibilidad sobre la deuda cuya tasa de interés es variable en un escenario en que las tasas fluctuaran de -1% y +1%, el efecto en los intereses hubiese fluctuado en torno a:

Efecto en Resultados	Nota	Escenario Deuda Tasa Interés Variable		
		Tasa -1% M\$	Tasa Cierre M\$	Tasa +1% M\$
Al 31.12.2024	(21)	5.068.097	6.296.081	7.524.065
Efecto en resultados		1.227.984	-	(1.227.984)
Al 31.12.2023	(21)	7.798.858	9.263.335	10.727.812
Efecto en resultados		1.464.477	-	(1.464.477)

b) Riesgo por unidades de reajuste

Los préstamos en UF son la principal operación que puede verse afectada por la fluctuación del IPC, sin embargo, las tarifas que se cobran a los usuarios de la autopista son reajustadas anualmente por la variación del IPC y los subsidios establecidos en la Bases de Licitación son en UF por lo que el efecto de la pérdida producto del reajuste de la deuda por los préstamos se compensará en el futuro con el beneficio del reajuste de las tarifas y de los subsidios.

c) Riesgo de ingreso

Los ingresos de la Sociedad corresponden a los ingresos por tráfico y a los ingresos por el subsidio fijo a la inversión que paga el Estado anualmente. El tráfico está principalmente vinculado al crecimiento de la economía y al precio del peaje en relación con las rutas potencialmente competitivas.

Las estimaciones de crecimiento utilizadas para la determinación del servicio de la deuda son conservadoras. Además, no existe competencia relevante que pueda afectar significativamente

los flujos del tramo concesionado. También cabe destacar que, de acuerdo con el contrato de concesión, la Sociedad percibirá del Estado un subsidio fijo a la inversión, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para el mejoramiento y rehabilitación inicial de los caminos objeto de la concesión. Este subsidio fijo a la inversión estará compuesto por 12 cuotas anuales que serán determinadas según lo establecido en el Artículo 10.2.1 de las Bases de Licitación.

El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso que mitiga el riesgo del negocio respecto a recaudar un determinado ingreso por tráfico vehicular para cumplir con las expectativas del proyecto.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 4 - Gestión de riesgos financieros (continuación)**d) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria. Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. cobrará sus ingresos en el momento en que los usuarios utilicen el servicio (peaje manual), por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

El principal saldo en las cuentas por cobrar que la Sociedad mantiene a la fecha de cierre de los estados financieros corresponde a la provisión IDO (Incentivo al Desempeño Operacional), y a las facturas emitidas al MOP por el IVA del servicio de explotación.

Adicionalmente, el calendario de pago del subsidio fijo a la inversión se encuentra establecido en las Bases de Licitación, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

Respecto a las políticas de inversión, la Sociedad solo realiza inversiones en depósitos a plazo y fondos mutuos de renta fija por períodos menores a 90 días e instituciones financieras con categoría de solvencia AA+ (estable). La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros.

e) Riesgo de liquidez

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además, la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de flujos de caja y de su plan económico financiero elaborado para toda la vida del proyecto. Debido a su carácter de giro único, la Sociedad no tiene estimado requerir de nuevas fuentes de financiamiento, pues ya ha pactado el financiamiento que se requirió para la construcción de la obra principal.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 4 - Gestión de riesgos financieros (continuación)

En este contexto, de acuerdo con los actuales compromisos existentes con los acreedores, los requerimientos de Caja para cubrir los pasivos financieros clasificados por tiempo de maduración presentes en el estado de situación financiera son los siguientes:

Vencimiento pasivo corriente al 31 de diciembre de 2024	Menor a un Año M\$	Entre un año y Tres años M\$	Más de Tres Años M\$
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	1.018.608	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	808.651	-	-
Préstamos de instituciones financieras	13.772.579	48.772.787	84.483.846
Total	15.599.838	48.772.787	84.483.846

Vencimiento pasivo corriente al 31 de diciembre de 2023	Menor a un Año M\$	Entre un año y Tres años M\$	Más de Tres Años M\$
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	5.383.226	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	491.393	-	-
Préstamos de instituciones financieras	14.050.271	42.730.801	122.784.820
Total	19.924.890	42.730.801	122.784.820

f) Valor razonable de Instrumentos financieros contabilizados

No existen diferencias significativas entre los valores justos y los valores libros de los activos y pasivos financieros.

Nota 5 - Juicios y criterios de la administración.

En la elaboración de los estados financieros de la Sociedad concesionaria se requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La Administración de la Sociedad, necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto sobre las cifras presentadas en los estados financieros y cambios en estos supuestos o estimaciones podrían tener un impacto en los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen los siguientes juicios o estimaciones que podrían tener un efecto sobre las cifras presentadas en los estados financieros:

- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos, la Administración evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros. Dicha recuperabilidad depende, en última instancia, de la capacidad de la Compañía para generar beneficios imponibles a lo largo del período en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 5 - Juicios y criterios de la administración (continuación)

- Reconocimiento de provisiones por mantenciones mayores: Debido a las incertidumbres inherentes a la estimación necesarias para determinar el importe de la provisión, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos, originalmente, sobre la base de las estimaciones realizadas.
- Deterioro de activos: La Sociedad revisa el valor libro de sus activos para determinar si hay cualquier indicio que estos activos podrían estar deteriorados. La Sociedad aplica el modelo simplificado y registra las pérdidas esperadas en la vida de todos los deudores comerciales.
- Amortización de intangible: La Sociedad utiliza el método de los ingresos, pues el plazo de la concesión está asociado a un Ingreso Total de la Concesión (ITC), de acuerdo a lo indicado en la nota 2 e).

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha de cierre, incluyendo la opinión de expertos independientes.

Nota 6 - Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Moneda	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Caja	CLP	95.972	98.630
Bancos	CLP	84.274	41.016
Depósitos a plazo (1)	CLP	4.149.108	10.929.075
Fondos mutuos	CLP	3.519.097	174.092
Total		7.848.451	11.242.813

- (1) Los depósitos a plazo vigentes al 31.12.2024, fueron suscritos con Banco Itaú con vencimiento a menos de 90 días con una tasa mensual promedio de 0,44%. Los depósitos a plazo vigentes al 31.12.2023, fueron suscritos con Banco Itaú con vencimiento a menos de 90 días con una tasa mensual promedio de 0,75%. Los intereses devengados al 31.12.2024 en depósitos a plazo con Banco Itaú Corpbanca ascienden a M\$19.352, (M\$91.059 al 31.12.2023).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 6 - Efectivo y equivalentes al efectivo (continuación)

El detalle de los fondos mutuos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Fondos mutuos al 31.12.2024				
Banco	Nombre Fondo	N° Cuotas	Valor Cuota	M\$
Itaú-Corpbanca	Fondo Mutuo Itau Select Serie F6	1.307.150,5566	2.692,1896	3.519.097
	Total			3.519.097

Fondos mutuos al 31.12.2023				
Banco	Nombre Fondo	N° Cuotas	Valor Cuota	M\$
Itaú-Corpbanca	Fondo Mutuo Itau Select Serie F5	75.893,1633	2.293,9125	174.092
	Total			174.092

El saldo de efectivo al 31 diciembre de 2024 y 2023 se encuentran bajo prenda de dinero sin desplazamiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago de la deuda con acreedores financieros (ver Nota 27 letra c), sin limitar el uso de los fondos a las actividades de operación, mantenimiento y servicios de deuda.

A continuación, se muestra la conciliación del flujo de efectivo neto procedentes de actividades de financiamiento.

Descripción	Saldo inicial 01.01.2024	Cambios que representan flujos de efectivo de financiamiento		Otros flujos		Cambios que no representan flujos de Efectivo			
		Obtención de préstamos	Pagos de préstamos	Pago de Intereses	Otros Flujos	Devengo de intereses	Reajustes	Otros no flujo	Saldo final 31.12.2024
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Pasivos financieros (Nota 13)	144.593.699	-	(30.615.647)	(8.393.670)	-	6.296.081	5.081.524	324.044	117.286.031
Préstamos de EERR (Nota 8 d)	14.909.866	-	(9.873.201)	-	-	272.811	205.500	-	5.514.976
Total flujo financiamiento	159.503.565	-	(40.488.848)	(8.393.670)	-	6.568.892	5.287.024	324.044	122.801.007

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 6 - Efectivo y equivalentes al efectivo (continuación)

Descripción	Saldo inicial 01.01.2023	Cambios que representan flujos de efectivo de financiamiento		Otros flujos		Cambios que no representan flujos de Efectivo			
		Obtención de préstamos	Pagos de préstamos	Pago de Intereses	Otros Flujos	Devengo de intereses	Reajustes	Otros no flujo	Saldo final 31.12.2023
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Pasivos financieros (Nota 13)	143.964.072	-	9.076.363	6.730.171	44.002	9.842.099	6.638.064	-	144.593.699
Préstamos de EERR (Nota 8 d)	13.705.666	-	-	-	-	545.981	658.219	-	14.909.866
Total flujo financiamiento	157.669.738	-	9.076.363	6.730.171	44.002	10.388.080	7.296.283	-	159.503.565

Nota 7 - Otros activos no financieros

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Otros activos no financieros	31.12.2024	31.12.2023
	M\$	M\$
Gastos anticipados (1)	262.634	228.028
Activos por Impuestos	119.375	125.781
Total	382.009	353.809

(1) El saldo de los gastos pagados por anticipado corresponde a los pagos realizados por los seguros de explotación y la póliza de garantía que se reconocerán en el resultado en los plazos de cobertura establecidos en las respectivas pólizas de seguro.

Nota 8 - Saldos y transacciones significativas con entidades relacionadas

a) Documentos y cuentas por cobrar corriente

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen los siguientes saldos por cobrar corrientes con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Tipo de Moneda	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
76.125.157-0	Sacyr Operación y Servicios S.A. (1)	Chile	Accionista Común	UF	382.532	249.885
Total					382.532	249.885

(1) Corresponde al saldo por diferencias de peajes, comisiones Transbank por cobrar y notas de cobro por multas.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 8 - Saldos y transacciones significativas con entidades relacionadas (continuación)

b) Documentos y cuentas por cobrar no corriente

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen los siguientes saldos por cobrar no corrientes con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Unidad Medida	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A. (1)	Chile	Accionista Común	UF	-	180.595
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile SpA. (2)	Chile	Accionista Común	\$	118	118
Total					118	180.713

(1) Corresponde al saldo del anticipo de construcción pagado por la Sociedad Concesionaria a Sacyr Chile S.A.

(2) Corresponde al saldo por gastos a cuenta de terceros.

c) Documentos y cuentas por pagar corriente

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen los siguientes saldos por pagar corrientes con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Unidad Medida	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile SpA. (1)	Chile	Accionista Común	Pesos	30.995	29.682
76.125.157-0	Sacyr Operación y Servicios S.A. (2)	Chile	Accionista Común	UF	946.493	915.765
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A. (3)	Chile	Accionista Común	UF	41.120	4.434.948
76.054.764-6	Soc. Concesionaria Valles del Desierto (4)	Chile	Accionista Común	Pesos	-	2.831
Total					1.018.608	5.383.226

(1) Corresponde al saldo por servicio de personal prestado por la Sociedad Concesionaria a Sacyr Concesiones Chile SpA.

(2) Corresponde al saldo por servicio de mantención y explotación prestado por Sacyr Operaciones y Servicios S.A. y a la provisión del costo del Incentivo al Desempeño Operacional (IDO) a pagar a Sacyr Operaciones y Servicios S.A. en el año 2025.

(3) El saldo al 31.12.2024 corresponde al estado de pagos N°3 por obras adicionales El saldo al 31.12.2023 corresponde principalmente al saldo por la provisión de UF115.421,32 correspondiente al convenio de conciliación por juicio arbitral entre el MOP y la Concesionaria Ruta del Limarí

(4) Corresponde al costo de remuneraciones por el traspaso del Gerente de operaciones desde la Soc. Concesionaria Valles del Desierto a la Soc. Concesionarias Ruta del Limarí.

d) Documentos y cuentas por pagar no corriente

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen los siguientes saldos por pagar no corrientes con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Unidad Medida	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
76.429.912-4	Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. (1)	Chile	Accionista	UF	2.702.784	7.306.248
76.306.557-K	Concesiones Viales Andinas SpA. (2)	Chile	Accionista	UF	2.812.192	7.603.618
Total					5.514.976	14.909.866

(1) El saldo por pagar corresponde al préstamo otorgado por Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. y los intereses asociados a dicho préstamos suscritos con fecha 30 de mayo de 2017, pactados con plazo de vencimiento indefinido y una tasa de interés fija de 4,60%. La deuda en UF por pagar a Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. asciende al 31.12.2024 a UF67.506,03 (Capital) y UF2.848,39 (Intereses). Con fecha 5 de febrero de 2024 se realiza el pago por los siguientes montos: UF89.289,07 (Capital), equivalentes a M\$3.277.208 y UF42.520,93 (Intereses), equivalentes a M\$1.560.661.

(2) El saldo por pagar corresponde al préstamo otorgado por Concesiones Viales Andinas SpA. y los intereses asociados a dicho préstamo suscritos con fecha 30 de mayo de 2017, pactados con plazo de vencimiento indefinido y una tasa de interés fija de 4,60%. La deuda en UF por pagar a Coviansa SpA. asciende al 31.12.2024 a UF70.240,52 (Capital) y UF2.961,82 (Intereses). Con fecha 5 de febrero de 2024 se realiza el pago por los siguientes montos: UF92.954,38 (Capital) equivalentes a M\$3.411.737 y UF44.235,62 (Intereses) equivalentes a M\$1.623.595.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 8 - Saldos y transacciones significativas con entidades relacionadas (continuación)

e) Transacciones significativas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad Concesionaria ha efectuado las siguientes transacciones significativas con partes relacionadas:

Entidad	Relación	País de Origen	Concepto	Nota	Tipo de Moneda	31.12.2024		31.12.2023	
						Importe de la Transacción	Abono (Cargo) a Resultado	Importe de la Transacción	Abono (Cargo) a Resultado
						M\$	M\$	M\$	M\$
Sacyr Concesiones Chile SpA.	Accionista Común	Chile	Servicio de Personal	(19)	UF	305.805	(305.805)	293.202	(293.202)
			Estructuración contrato financiamiento	(19)	UF	14.691	(14.691)	-	-
Sacyr Chile S.A.	Accionista Común	Chile	Comisión juicio arbitral		Pesos	-	-	4.246.276	(4.246.276)
Sacyr Operación y Servicios S.A.	Accionista Común	Chile	Sencillo por cobrar		Pesos	282	-	52.063	-
			Comisiones Transbank por cobrar		Pesos	337.478	-	-	-
			Servicio de conservación	(18 b)	UF	2.118.666	(2.118.666)	2.005.517	(2.005.517)
			Incentivo del desempeño operacional	(18 b)	UF	764.349	(764.349)	747.400	(747.400)
Concesiones Viales Andinas SpA.	Accionista	Chile	Intereses mutuos a plazo	(21)	UF	139.118	(139.118)	282.426	(282.426)
			Reajuste mutuo	(24)	UF	154.014	(154.014)	273.903	(273.903)
			Reajuste interés	(24)	UF	49.225	49.225	57.796	(57.796)
			Pago préstamo	(EFE)	UF	5.035.332	-	-	-
Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A.	Accionista	Chile	Intereses mutuos a plazo	(21)	UF	133.693	(133.693)	263.555	(263.555)
			Reajuste mutuo	(24)	UF	333.989	(333.989)	263.162	(263.162)
			Reajuste interés	(24)	UF	233.278	233.278	63.357	(63.357)
			Pago préstamo	(EFE)	UF	4.837.869	-	-	-

f) Administración y alta dirección

Los miembros de la Alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., así como los Accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en transacciones inhabituales y/o relevantes con la Sociedad distintas a las mencionadas en la letra anterior. El número de directores de la Sociedad asciende a cinco.

g) Remuneraciones del directorio y otras prestaciones

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 8 - Saldos y transacciones significativas con entidades relacionadas (continuación)**h) Garantías constituidas por la sociedad a favor de los directores**

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no ha constituido garantías a favor de los miembros del Directorio.

i) Remuneraciones del personal clave de la gerencia y su retribución

Personal clave se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M\$51.090 por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 (M\$62.185 por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023).

j) Distribución del personal

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Descripción	Cantidad 2024	Cantidad 2023
Profesionales superiores	1	3
Profesionales técnicos	3	3
Administrativos y mantención	2	1
Total	6	7

Nota 9 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

- a) El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Fondos por rendir	854	294
Anticipo a proveedores	67.663	229.802
Ministerio de Obras Públicas (1)	269.294	30.395.946
Cientes por peajes	95.388	58.545
Deudores varios (2)	2.030.739	5.863.767
Total	2.463.938	36.548.354

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 9 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (continuación)

- (1) El saldo de la cuenta de Clientes Ministerio de Obras Públicas que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 corresponde al IVA de las facturas emitidas por la Sociedad Concesionaria al MOP por la explotación de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, facturas N°1126,1127 y 1128 cuyo monto total asciende a M\$269.294; El saldo de la cuenta de Clientes Ministerio de Obras Públicas que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 corresponde al IVA de las facturas emitidas por la Sociedad Concesionaria al MOP por la explotación de los meses de noviembre y diciembre de 2023, facturas N°1114,1115 cuyo monto total asciende a M\$168.885, factura exenta N°1114 emitida con fecha 13 de diciembre de 2023 por cumplimiento de la obligación del Núm. 3.7 del CAR N4-2022 (DS MOP N28-2023) por un valor de M\$30.123.713, factura exenta N°1111 emitida por la Sociedad Concesionaria al MOP por diferencia de valor complementa factura exenta N°1004-2019 SFI-2019 por M\$96.128, factura N°1097 emitida por la Sociedad Concesionaria al MOP por diferencia de valor complementa Factura N°1035-2019 IDO-2018 por M\$7.220
- (2) El saldo en deudores varios al 31 de diciembre de 2024 corresponde principalmente a la provisión por el Ingreso al Desempeño Operacional 2024 (IDO) M\$1.536.667 y al saldo de la provisión por ingreso por siniestros de lluvias UF 10.000 equivalentes a M\$384.167; devolución multa MOP M\$16.164; además de los montos por cobrar al MOP por concepto de expropiaciones adicionales (M\$66.298) y traspaso de pago patente M\$27.443. El saldo en deudores varios al 31 de diciembre de 2023 corresponde principalmente a la provisión de ingresos que percibirá la concesionaria durante el año 2024 por concepto de audiencia de conciliación por juicio arbitral en contra del Ministerio de Obras Públicas (MOP) por un total de UF116.839,54, equivalentes a M\$4.298.452; provisión por el Ingreso al Desempeño Operacional 2024 (IDO) M\$1.471.574, además de los montos por cobrar al MOP por concepto de expropiaciones adicionales (M\$66.298) y traspaso de pago patente M\$27.443.

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar de acuerdo con su antigüedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

31.12.2024						31.12.2023				
	< a 3 Meses M\$	3 a 6 Meses M\$	6 a 12 Meses M\$	> a 12 Meses M\$	Total M\$	< a 3 Meses M\$	3 a 6 Meses M\$	6 a 12 Meses M\$	> a 12 Meses M\$	Total M\$
Fondos por rendir	854	-	-	-	854	294	-	-	-	294
Anticipo a proveedores	500	67.163	-	-	67.663	229.802	-	-	-	229.802
Clientes MOP	269.294	-	-	-	269.294	30.292.599	-	103.347	-	30.395.946
Clientes por peajes	95.388	-	-	-	95.388	58.545	-	-	-	58.545
Deudores varios	1.920.835	16.163	-	93.741	2.030.739	5.770.026	93.741	-	-	5.863.767
Total	2.286.871	83.326	-	93.741	2.463.938	36.351.266	93.741	103.347	-	36.548.354

Nota 10 - Derechos por cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen los siguientes saldos por cobrar corrientes y no corriente.

- a) El detalle de los derechos por cobrar corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Derechos por cobrar	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Cuentas por cobrar al MOP (SFI) (1)	11.194.255	10.834.467
Deterioro pérdida esperada NIIF 9	(3.947)	(1.131)
Total	11.190.308	10.833.336

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 10 - Derechos por cobrar (continuación)

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 corresponde a la octava cuota del Subsidio fijo a la inversión conforme a los artículos 10.2 y 10.4.2 de las bases de licitación, equivalentes a UF294.500 y que será pagada por el MOP a la concesionaria en el mes de junio de 2025. Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a la séptima cuota del Subsidio fijo a la inversión conforme a los artículos 10.2 y 10.4.2 de las bases de licitación, equivalentes a UF294.500 y que fue pagada por el MOP a la concesionaria en el mes de abril de 2024.

- b) El detalle de los derechos por cobrar no corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Derechos por cobrar	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Cuentas por cobrar al MOP	46.499.300	52.857.670
Deterioro pérdida esperada NIIF 9	(17.593)	(7.977)
Total	46.481.707	52.849.693

El detalle del deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Derechos por cobrar	Corrientes M\$	No corrientes M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	(7.648)	(60.128)	(67.776)
Provisiones adicionales	(59.124)	(426.695)	(485.819)
Provisiones reversadas	65.641	478.846	544.487
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(1.131)	(7.977)	(9.108)
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	(1.131)	(7.977)	(9.108)
Provisiones adicionales	(2.816)	(9.616)	(12.432)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(3.947)	(17.593)	(21.540)

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 10 - Derechos por cobrar (continuación)

- c) El detalle de los movimientos de la cuenta durante el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Derechos por cobrar	31.12.2024	31.12.2023
	M\$	M\$
Saldo inicial	63.683.029	92.657.930
Intereses devengados de la cuenta por cobrar (Nota 18 a)	2.670.183	4.891.858
Revalorización acuerdo de concesión (Nota 24)	2.248.953	6.973.271
Deterioro perdida esperada NIIF 9 (Nota 19)	(12.432)	58.669
Reconocimiento del subsidio fijo	(10.917.718)	(10.476.979)
Reconocimiento prepago CAR 4 ⁽¹⁾	-	(30.123.713)
Reconocimiento diferencias tarifas CAR 4	-	(298.007)
Saldo final	57.672.015	63.683.029

Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la nota 26.

- (1) Corresponde al Convenio Ad-Referéndum N°4-2022 del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominado "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 Región de Coquimbo, por el concepto de Prepago parcial cuenta de inversiones y compensación por UF 819.000, según lo establecido en el numeral 3.7 agregado al Convenio Ad-referéndum N°3 a partir de la entrada en vigencia del Convenio Ad-Referendum N°4.

Nota 11 - Activos Intangibles, distintos de la plusvalía

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen los siguientes saldos:

- a) El detalle del activo intangible al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Activos Intangibles, distintos de la plusvalía	31.12.2024	31.12.2023
	M\$	M\$
Intangible obra en concesión – bruto	52.512.705	51.759.882
Amortización acumulada	(5.699.034)	(4.526.766)
Intangible obra en concesión – neto	46.813.671	47.233.116

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 11 - Activos Intangibles, distintos de la plusvalía (continuación)

b) El detalle de los movimientos de la cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Activos Intangibles, distintos de la plusvalía	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Saldo inicial - neto	47.233.116	48.190.031
Activación adenda 7 y 8 cambios servicios (1)	752.823	-
Amortización del activo intangible (Nota 18 b)	(1.172.268)	(956.915)
Saldo final - neto	46.813.671	47.233.116

Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la nota 26.

- (1) La activación de las adendas 7 y 8 cambios de servicios corresponden a los mayores costos y gastos que ha incurrido e incurrirá la constructora Sacyr Chile S.A. por los cambios de servicios afectado por las Obras en exceso a los establecido en la letras f) de la sección 2.1 del contrato de construcción, que dispone que el Contratista se obliga a proyectar, gestionar y construir las modificaciones de las obras o instalaciones de todos los servicios húmedos y no húmedos con sus respectivos medidores y conexiones domiciliarias, y demás cambios de servicios, afectados por las obras de acuerdo a la Bases de Licitación y hasta por un monto de UF71.851. En caso de que el valor de la proyección, gestión y construcción de las modificaciones de las obras o instalaciones (cambios) sea inferior a UF71.851, la Constructora solo cobrará a la Concesionaria hasta el valor real y efectivo de los cambios, en caso de que el valor de los cambios sea superior a UF.71.851, la Concesionaria asumirá a diferencia.

Nota 12 - Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Sociedad ha reconocido una pérdida tributaria al 31 de diciembre de 2024 de M\$165.824.729 y ha reconocido una pérdida tributaria al 31 de diciembre de 2023 de M\$152.861.194. La Sociedad, conforme a sus proyecciones, ha evaluado que los activos por impuestos diferidos asociados a las pérdidas tributarias serán recuperados.

a) Pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a:

Pasivos por impuestos corrientes	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Provisión por impuesto corriente	-	(9.044)
Total pasivos por impuesto corriente	-	(9.044)

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 12 - Impuesto a la renta e impuestos diferidos (continuación)

b) Impuesto a la renta reconocido en el resultado del ejercicio.

Gastos por impuestos corrientes	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Efecto por impuesto único de 1era categoría	-	(9.044)
Total gasto por impuesto corriente, neto	-	(9.044)

Gastos por impuestos diferidos a las ganancias	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Activo financiero (CINIIF 12)	1.619.617	7.839.064
Activo intangible (CINIIF 12)	113.250	258.367
Costos de transacción préstamos	87.491	138.310
Pérdidas tributarias	3.500.155	5.920.602
Provisión reposición y grandes reparaciones/provisión pérdida por deterioro	86.769	(948.252)
Provisión IDO	(8.787)	(56.463)
Provisión de vacaciones	(1.906)	753
Obra en Concesión Tributaria	(2.239.228)	(11.520.344)
Gastos diferidos por expropiaciones	(426.130)	(383.097)
Total (gasto) beneficio por impuestos diferidos, neto	2.731.231	1.248.940
Total (gasto) beneficio por impuesto a las ganancias	2.731.231	1.239.896

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 12 - Impuesto a la renta e impuestos diferidos (continuación)

c) Impuestos diferidos

La Administración en concordancia con lo dispuesto en la NIC 12 párrafo 47 procedió con la aplicación de las tasas de impuestos correspondientes a los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo con la mejor estimación respecto de la realización de activos y pasivos.

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Activos por impuestos diferidos	Año de generación	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Obra en Concesión Tributaria	2013	-	2.239.228
Gastos diferidos por expropiaciones	2013	544.724	970.855
Provisión de vacaciones	2020	3.947	5.853
Provisión perdida por deterioro	2020	12.433	15.841
Provisión reposición y grandes reparaciones	2018	423.210	333.032
Pérdidas tributarias	2014	44.772.677	41.272.522
Total activos por impuestos diferidos		45.756.991	44.837.331

Pasivos por impuestos diferidos	Año de generación	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Activo financiero (CINIIF 12)	2013	15.577.260	17.196.877
Activo intangible (CINIIF 12)	2013	12.639.691	12.752.941
Costos de transacción préstamos	2013	43.046	130.537
Provisión IDO	2021	207.450	198.663
Total pasivos por impuestos diferidos		28.467.447	30.279.018
Total activo neto por impuestos diferidos		17.289.544	14.558.313

De acuerdo a la normativa del país no existe una fecha de vencimiento o plazo para su aplicación, sin embargo en el caso de las concesionarias será el plazo estimado o máximo de la concesión. Además, todos los activos y pasivos por impuestos están registrados en la contabilidad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 12 - Impuesto a la renta e impuestos diferidos (continuación)

d) Movimiento de impuestos diferidos

Los activos (pasivos) de impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Activo por impuesto diferido, saldo inicial	44.837.331	51.767.668
Incremento (decremento) en activo por impuesto diferido	919.660	(6.930.337)
Total cambios en activos por impuestos diferidos	919.660	(6.930.337)
Saldo final activos por impuestos diferidos	45.756.991	44.837.331

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Pasivo por impuesto diferido, saldo inicial	30.279.018	38.458.295
Incremento (decremento) en pasivo por impuesto diferido	(1.811.571)	(8.179.277)
Total cambios en pasivos por impuestos diferidos	(1.811.571)	(8.179.277)
Saldo final pasivos por impuestos diferidos	28.467.447	30.279.018

e) Conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos

Conceptos	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Resultado por impuestos utilizando tasa legal	938.719	(378.587)
Efecto por diferencias permanentes (1)	1.792.545	1.627.590
Efecto por reajuste artículo 72	(34)	(63)
Efecto por impuesto único de 1era. Categoría Art.21	-	(9.044)
(Gasto) ingreso por impuestos utilizando tasa efectiva	2.731.230	1.239.896

La tasa efectiva utilizada correspondiente al gasto por impuesto asciende a 78,56% para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (43,10% para el período 1 de enero al 31 de diciembre 2023).

- (1) Corresponde a la aplicación de la tasa del 27% sobre las variaciones por gastos rechazados (multas, intereses fiscales) del período y gastos rechazados de ejercicios anteriores, más la provisión al Incentivo al desempeño operacional (IDO) y a la diferencia por base inicial del saldo el activo neto por impuesto diferido.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 13 - Otros pasivos financieros

Con fecha 31 de julio de 2013, se suscribe Contrato de Financiamiento entre Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y los acreedores financieros Corpbanca y Consorcio.

El importe de financiamiento se divide en cuatro tramos, según el siguiente detalle:

- Tramo Uno-A por UF1.228.750, a tasa fija, destinado a financiar los gastos de inversión del proyecto, y que se paga con el Subsidio Fijo a la Inversión a pagar por el Estado.
- Tramo Uno-B por UF1.228.750, a tasa fija, destinado a financiar los gastos de inversión del proyecto, y que se paga con el Subsidio Fijo a la Inversión a pagar por el Estado.
- Tramo Dos por UF1.893.000, a tasa variable, destinado a financiar los gastos de inversión del proyecto y que se paga con los ingresos que se recauden por peajes.
- Una vez obtenida la Puesta en Servicio Definitiva, el Tramo Dos se dividirá en el Tramo Dos-A por UF1.419.750 y el Tramo Dos-B por UF473.250.
- Tramo Tres, por UF350.000, para financiar el IVA de construcción.
- Tramo Cuatro, por UF340.000, para financiar Boletas de Garantía.

Los plazos de vencimiento para cada tramo son los siguientes:

- Tramo Uno-A, hasta el 20 de julio del 2027.
- Tramo Uno-B, hasta el 20 de julio del 2027.
- Tramo Dos, hasta el 31 de enero de 2019. Luego el Tramo Dos se divide y reprograma, obteniéndose: i) el Tramo Dos-A con un plazo de 21 años a partir del 31 de enero de 2019, y ii) el Tramo Dos-B, hasta el tercer año desde el 31 de enero de 2019, refinanciable con test de tráfico hasta igual plazo que el Tramo Dos-A.
- Tramo Tres, 6 meses posteriores a la Puesta en Servicio Definitiva.
- Tramo Cuatro, última fecha de vencimiento Tramo Dos-A.

Para el Tramo Uno-A, desde la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha de vencimiento final, se aplicará una tasa de 5,20% real anual para operaciones reajustables en cada período.

Para el Tramo Uno-B, desde la fecha de su otorgamiento y hasta la primera fecha de vencimiento de capital del Tramo Uno-B, se aplicará una tasa TAB en UF para operaciones reajustables de 90 días más el "Margen Tramo Uno-B" base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período. Posteriormente, desde la primera fecha de vencimiento de capital y hasta la última fecha de vencimiento del Tramo Uno-B, se aplicará una tasa TAB en UF para operaciones reajustables de 360 días más el "Margen Tramo Uno-B" base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período.

Para el Tramo Dos, desde la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha de reprogramación, se aplicará una tasa TAB en UF para operaciones reajustables de 90 días más el "Margen Tramo Dos" base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período.

Para los Tramos Dos-A y Dos-B, en los cuales se dividirá el Tramo Dos en la fecha de reprogramación, se aplicará una tasa TAB en UF para operaciones reajustables de 180 días más el "Margen Tramo Dos" base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 13 - Otros pasivos financieros (continuación)

Para el Tramo Tres, desde la fecha de su otorgamiento se aplicará una tasa TAB nominal para operaciones de 90 días más el "Margen Tramo Tres" base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período. Además, se establece en el Contrato de Financiamiento una Comisión de Disponibilidad del 0,5% anual, sobre el promedio de saldos no dispuestos en los Tramos Uno-A, Uno-B y Dos.

Con fecha 30 de junio de 2017 se suscribió una modificación al contrato de financiamiento entre la Sociedad Concesionaria y los Bancos Itaú Corpbanca, Consorcio y Cía. de Seguros Consorcio que incorpora un crédito adicional de UF 944.000 al crédito original suscrito por UF 4.350.500.

El tramo 1 A se amplía en la suma de UF 50.000 a una tasa fija de 4,60%, el tramo 1 B se amplía en la suma de UF 210.000 a una tasa fija de 4,45% y el tramo 2 se amplía en la suma de UF 684.000 a una tasa TAB UF a 90 días más un margen de 1,5%. Al 30 de junio de 2023 se ha dispuesto UF210.000 del crédito adicional correspondientes al Tramo 1B (Tramo adicional 5B), las UF 50.000 del crédito adicional correspondientes al Tramo 1A (Tramo adicional 5A) y las UF684.000 del crédito adicional correspondientes al Tramo 2.

Con la modificación del contrato los plazos de vencimiento para cada tramo son los siguientes:

- Tramo Uno-A, hasta el 20 de julio del 2029.
- Tramo Uno-B, hasta el 20 de julio del 2029.
- Tramo Cinco-A, hasta el 20 de julio del 2029.
- Tramo Cinco-B, hasta el 20 de julio del 2029.
- Tramo Dos A, hasta el 20 de enero de 2039.
- Tramo Dos B, hasta el 31 de julio de 2039.

Las garantías y restricciones asociadas al contrato de financiamiento se mencionan en Nota 27 c).

a) Corrientes

Otros pasivos financieros	31.12.2024	31.12.2023
	M\$	M\$
Préstamo banco Itaú Corpbanca (1)	5.981.849	6.095.011
Préstamo banco Consorcio (1)	2.469.813	2.393.432
Préstamo Cia. Seguros de vida Consorcio (1)	1.771.033	1.604.129
Intereses préstamos bancos	1.938.519	4.519.654
Total	12.161.214	14.612.226

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 13 - Otros pasivos financieros (continuación)**b) No corrientes**

Otros pasivos financieros	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Préstamo banco Itaú Corpbanca	77.256.386	96.225.928
Préstamo banco Consorcio	19.730.046	24.214.998
Préstamo Cia. Seguros de vida Consorcio (1)	8.138.385	9.540.547
Total	105.124.817	129.981.473

- (1) El pago de la comisión de estructuración se imputó al saldo del préstamo obtenido de Itaú Corpbanca y Consorcio para efectos de determinar la tasa efectiva que se utilizará en el cálculo de los intereses efectivos, también se incorporará en el cálculo de la tasa efectiva la comisión de disponibilidad anual pagadera semestralmente sobre el promedio de saldos no dispuestos de los préstamos. Los costos de transacción al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 ascienden a M\$159.429, M\$483.471 respectivamente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 13 - Otros pasivos financieros (continuación)

c) Vencimiento y moneda de los otros pasivos financieros

El detalle de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024, que incluyen los intereses por devengar, es el siguiente:

RUT	Acreedor (Banco)	País	Moneda	Tipo tasa de interés	Base (Días)	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tipo de Amortización	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 Años a 5 años	Más de 5 años	Total
						%	%		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Nominal	FIJA	4,45	5,22	Cuatrimstral	-	1.057.458	1.283.834	1.925.751	1.429.355	5.696.398
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	FIJA	4,45	5,22	Cuatrimstral	-	725.478	880.786	1.321.179	980.620	3.908.063
97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Nominal	FIJA	5,20	5,94	Anual	-	2.327.448	2.835.174	4.252.761	3.171.570	12.586.953
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	FIJA	5,20	5,94	Anual	-	1.596.757	1.945.085	2.917.627	2.175.870	8.635.339
97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Nominal	FIJA	4,60	5,31	Anual	-	2.183.878	2.595.463	3.893.194	2.172.269	10.844.804
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	FIJA	4,60	5,31	Anual	-	2.891.367	3.436.289	5.154.433	2.875.998	14.358.087
97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Nominal	FIJA	4,45	5,22	Anual	-	867.387	1.030.859	1.546.288	862.776	4.307.310
97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Nominal	TAB 180	2,10	2,43	Semestral	-	1.671.399	3.344.661	5.016.992	47.592.606	57.625.658
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 180	2,10	2,43	Semestral	-	314.813	629.980	944.970	8.964.260	10.854.023
97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Nominal	TAB 180	2,65	3,72	Termino contrato	-	114.944	1.284.958	1.927.437	11.998.545	15.325.884
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 180	2,65	3,72	Termino contrato	-	21.650	242.026	363.040	2.259.977	2.886.693
Total									-	13.772.579	19.509.115	29.263.672	84.483.846	147.029.212

El total de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 incluye los intereses pendientes por devengar determinados sobre el saldo de la deuda capital de los préstamos con Bancos vigentes a dicha fecha. Los intereses por devengar al 31 de diciembre de 2024 ascienden a la suma de M\$ 29.583.752.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 13 - Otros pasivos financieros (continuación)

d) Vencimiento y moneda de los otros pasivos financieros

El detalle de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023, que incluyen los intereses por devengar, es el siguiente:

RUT	Acreedor (Banco)	País	Moneda	Tipo tasa de Interés	Base (Días)	Tasa Nominal %	Tasa Efectiva %	Tipo de Amortización	Hasta 90 días M\$	Más de 90 días a 1 año M\$	Más de 1 año a 3 años M\$	Más de 3 Años a 5 años M\$	Más de 5 años M\$	Total M\$
97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Nominal	FIJA	4,45	5,22	Cuatrimstral	-	975.662	1.199.737	1.799.606	2.957.129	6.932.134
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	FIJA	4,45	5,22	Cuatrimstral	-	669.362	823.091	1.234.636	76.667	2.803.756
97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Nominal	FIJA	5,20	5,94	Anual	-	2.143.926	2.644.518	3.966.777	6.635.205	15.390.426
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	FIJA	5,20	5,94	Anual	-	1.470.851	1.814.284	2.721.427	4.552.114	10.558.676
97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Nominal	FIJA	4,60	5,31	Anual	-	2.035.983	2.463.081	3.694.621	5.445.567	13.639.252
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	FIJA	4,60	5,31	Anual	-	2.695.560	3.261.020	4.891.530	7.209.714	18.057.824
97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Nominal	FIJA	4,45	5,22	Anual	-	808.646	978.280	1.467.419	2.162.855	5.417.200
97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Nominal	TAB 180	2,10	2,43	Semestral	-	2.735.110	2.674.273	4.011.410	65.746.652	75.167.445
99.500.410-9	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 180	2,10	2,43	Semestral	-	515.171	503.710	755.565	12.383.641	14.158.087
97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	UF	Nominal	TAB 180	2,65	3,72	T. Contrato	-	-	614.570	921.854	13.140.255	14.676.679
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 180	2,65	3,72	T. Contrato	-	-	115.757	173.635	2.475.021	2.764.413
Total									-	14.050.271	17.092.321	25.638.480	122.784.820	179.565.892

El total de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023 incluye los intereses pendientes por devengar determinados sobre el saldo de la deuda capital de los préstamos con Bancos vigentes a dicha fecha. Los intereses por devengar al 31 de diciembre de 2023 ascienden a la suma de M\$ 34.488.722.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 14 - Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Acreedores diversos	252.706	128.760
Proveedores	551.361	356.266
Impuesto retención sobre rentas del trabajo por pagar	1.330	1.149
Leyes sociales por pagar	3.254	3.894
Total	808.651	490.069

La estratificación es la siguiente:

31-12-2024							
	Hasta 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	121 a 365 días	366 días y más	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Acreedores diversos	15.973	82.120	154.613	-	-	-	252.706
Proveedores	168.455	6.798	4.277	371.831	-	-	551.361
Impuesto retención sobre renta del trabajo por pagar	1.330	-	-	-	-	-	1.330
Leyes sociales por pagar	3.254	-	-	-	-	-	3.254
Total	189.012	88.918	158.890	371.831	-	-	808.651

31-12-2023							
	Hasta 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	121 a 365 días	366 días y más	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Acreedores diversos	8.427	73.590	11.102	35.641	-	-	128.760
Proveedores	127.870	91.563	12.585	39.462	84.786	-	356.266
Impuesto retención sobre renta del trabajo por pagar	1.149	-	-	-	-	-	1.149
Leyes sociales por pagar	3.894	-	-	-	-	-	3.894
Total	141.340	165.153	23.687	75.103	84.786	-	490.069

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 15 - Otras provisiones

a) No corrientes

El detalle de las otras provisiones no corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Otras provisiones	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Provisión reposición grandes reparaciones ⁽¹⁾	1.387.678	1.078.742
Total	1.387.678	1.078.742

- (1) La Sociedad Concesionaria tiene la obligación contractual de mantener y entregar la infraestructura al MOP al final del acuerdo de servicio en las mismas condiciones de operación que tenía a la fecha de su puesta en servicio inicial. Para reconocer esta obligación se deberá medir de acuerdo con la NIC 37, es decir, según la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación presente al final del período que se informa.

El movimiento de las otras provisiones no corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Otras provisiones	Provisión grandes reparaciones M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	4.694.186	4.694.186
Rebaja mayor provisión estimada	(3.615.444)	(3.615.444)
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	1.078.742	1.078.742
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	1.078.742	1.078.742
Provisiones adicionales (Nota 18 b)	277.979	277.979
Costo financiero provisión mantención mayor (Nota 21)	30.957	30.957
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	1.387.678	1.387.678

Nota 16 - Provisiones por beneficios a los empleados

El detalle de las provisiones por beneficios a los empleados, corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Provisiones por beneficios a los empleados	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Vacaciones del personal	14.617	21.678
Total	14.617	21.678

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 17 - Patrimonio

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital de la Sociedad, que está representado por 20.000 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas	Serie	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto	% Participación
Concesiones Viales Andinas SpA.	Única	10.200	10.200	10.200	51,00
Sociedad de Inversión Ruta La Serena - Ovalle S.A.	Única	9.800	9.800	9.800	49,00
Total		20.000	20.000	20.000	100,00

Serie	31.12.2024		31.12.2023	
	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000

b) Resultados acumulados

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Saldo al inicio del ejercicio	(12.429.446)	(15.071.517)
Resultado del ejercicio	(745.508)	2.642.071
Total	(13.174.954)	(12.429.446)

c) Pérdidas por acción

El detalle de las pérdidas por acción al 31 de diciembre 2024 y 2023 es el siguiente:

Pérdida básica por acción	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Resultado disponible para Accionista	(745.508)	2.642.071
Promedio ponderado de número de acciones	20.000	20.000
Pérdida básica por acción en pesos	(37.275,40)	132.103,55

d) Gestión del capital

El objetivo es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando las operaciones periódicas.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 18 - Ingresos de actividades ordinarias y costo de venta

- a) El resumen de los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Ingresos de actividades ordinarias	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Ingresos de actividades ordinarias de operación (1)	8.632.656	8.106.220
Ingresos financieros acuerdos de concesión (Nota 10 c)	2.670.183	4.891.858
Ingresos por el incentivo al desempeño operacional (2)	1.536.667	1.471.574
Ingresos por cambios de servicios Adenda 7 y 8	752.823	-
Total	13.592.329	14.469.652

- (1) Los ingresos de actividades ordinarias de operación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponden a los cobros de peajes reconocidos en el resultado del ejercicio. Ver detalle de ingresos por cobro de peajes en nota 25.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponden a la provisión del Incentivo al desempeño operacional (IDO) establecido en el numeral 10.2.2 de las bases de licitación.

- b) El resumen de los costos de venta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Costo de venta	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Costo por amortización del activo intangible	(1.172.268)	(956.915)
Costo provisión mantención mayor	(277.979)	-
Costo provisión por el ingreso al desempeño operacional (SAOPSE)	(764.349)	(747.400)
Costo de actividades ordinarias de operación (SAOPSE) (1)	(2.118.666)	(2.005.517)
Control y administración MOP	(294.852)	(300.547)
Gastos por mantención infraestructura de la obra	(1.510.987)	(1.103.722)
Iluminación y telefonía en autopista	(279.315)	(215.153)
Seguros de la obra en concesión	(359.264)	(461.267)
Costo provisión cambios de servicios adendas 7 y 8 (2)	(738.061)	-
Total	(7.515.741)	(5.790.521)

- (1) Los costos de actividades ordinarias de operación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen el precio de los servicios de explotación de la autopista cobrados por Sacyr Operaciones y Servicios S.A. más las provisiones por mantención mayor de las obras.
- (2) Los costos por provisión de cambios de servicios, Adendas 7 y 8, corresponden a los mayores costos y gastos que ha incurrido e incurrirá la constructora Sacyr Chile S.A. por los cambios de servicios afectado por las Obras en exceso a los establecido en la letra f) de la sección 2.1 del contrato de construcción, que dispone que el Contratista se obliga a proyectar, gestionar y construir las modificaciones de las obras o instalaciones de todos los servicios húmedos y no húmedos con sus respectivos medidores y conexiones domiciliarias, y demás cambios de servicios, afectados por las obras de acuerdo a la Bases de Licitación y hasta por un monto de UF71.851. En caso de que el valor de la proyección, gestión y construcción de las modificaciones de las obras o instalaciones (cambios) sea inferior a UF71.851, la Constructora solo cobrará a la Concesionaria hasta el valor real y efectivo de los cambios, en caso de que el valor de los cambios sea superior a UF.71.851, la Concesionaria asumirá a diferencia.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 19 - Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Gastos de administración	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Gastos rechazados	(537)	(23.539)
Gastos de oficina	(419.188)	(430.296)
Remuneraciones del personal	(203.555)	(248.849)
Gastos por depreciación del activo fijo	(4.795)	(5.147)
Gastos viajes	(8.186)	(7.162)
Gastos patentes municipales	(204)	(192)
Gastos servicios bancarios	(172.886)	(96.137)
Gastos de asesorías y auditorías	(260.940)	(269.966)
Servicios prestados por Sacyr Concesiones Chile SpA	(320.496)	(293.202)
Servicios prestados por Infratec SpA	-	(3.849)
Deterioro cuentas por cobrar (NIIF 9)	(12.432)	58.669
Total	(1.403.219)	(1.319.670)

Nota 20 - Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Ingresos financieros	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Intereses de inversiones financieras (1)	761.274	1.253.355
Total	761.274	1.253.355

(1) Incluye los intereses devengados al 31.12.2024 en depósitos a plazo con Banco Itaú Corpbanca que ascienden a M\$19.352 (M\$91.059 al 31.12.2023) y los intereses devengados al 31.12.2024 en fondos mutuos con Banco Itaú Corpbanca a M\$2.406 (M\$158 al 31.12.2023, respectivamente)

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 21 - Costos financieros

El detalle de los costos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Costos financieros	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Intereses de pasivos financieros con bancos	(6.296.081)	(9.263.335)
Gastos formalización deudas	(324.043)	(534.761)
Intereses de pasivos financieros con partes relacionadas y empresas del grupo	(272.811)	(545.981)
Costo financiero provisión mantención mayor	(30.957)	-
Total	(6.923.892)	(10.344.077)

Nota 22 - Otros ingresos

El detalle de otros ingresos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Otros ingresos	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 30.12.2023 M\$
Otros ingresos (1)	1.155.804	70.848
Conciliación juicio comisión arbitral	-	52.175
Excedente provisión mantención mayor	-	3.615.444
Total	1.155.804	3.738.467

(1) Al 31 de diciembre de 2024 el saldo corresponde principalmente a la provisión de ingreso por liquidación de siniestros por lluvias UF 30.000 (M\$1.139.641) y por devolución de multas MOP (M\$16.164). Al 31 de diciembre de 2023 corresponde principalmente a notas de cobro a Sacyr Chile S.A. por honorarios comisión juicio arbitral.

Nota 23 - Otras pérdidas

El detalle de otras pérdidas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Otras pérdidas	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Gastos excepcionales (1)	(118.390)	(305.926)
Total	(118.390)	(305.926)

(1) Al 31 de diciembre de 2024 corresponde principalmente al pago por multa a la Dirección General de Concesiones (DGC).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 24 - Resultados por unidad de reajuste

El detalle de los resultados por unidad de reajuste al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Resultados por unidad de reajuste	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Reajuste impuesto por recuperar	7.685	4.458
Reajuste préstamo relacionadas	(205.500)	(658.218)
Revalorización activo financiero acuerdo de concesión (Nota 10 c)	2.248.953	6.973.271
Reajuste préstamos en UF	(5.081.524)	(6.638.064)
Reajuste otras cuentas por cobrar	5.482	19.448
Total	(3.024.904)	(299.105)

Nota 25 - Ingresos por cobro de tarifas

El ingreso por el cobro de tarifas está directamente asociado al activo intangible que la Sociedad ha reconocido por el costo de construcción de la obra, según el porcentaje que le corresponde del costo total estimado de la obra determinado de acuerdo con lo indicado en la letra e) de la nota 2. El activo intangible se está amortizando mediante el método de los ingresos, pues el plazo de la concesión está asociado a un Ingreso Total de la Concesión (ITC). El detalle de los ingresos por cobro de tarifas clasificados por tipo de vehículos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Tipo de vehículos	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
Motos	14.347	14.136
Autos y camionetas sin remolque	6.275.451	5.948.536
Bus de dos ejes	423.581	383.615
Camión de dos ejes	807.815	757.189
Bus de más de dos ejes	342.770	302.728
Camión más de dos ejes	768.692	700.016
Total	8.632.656	8.106.220

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 26 - Acuerdo de concesión de servicios

El contrato de concesión se encuentra conformado por:

Las Bases de Licitación, sus Circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- Decreto con Fuerza de Ley N° 164 de 1991, contenido en el D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Concesiones.
- Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

Para ejecutar las obras a realizar durante la etapa de construcción, entre las que destacan la ampliación a segunda calzada entre Ovalle y Pan de Azúcar, incluyendo el sector de la cuesta Las Cardas; un enlace desnivelado en el cruce con la Ruta D-51 El Peñón - Andacollo; habilitación de retornos iluminados aproximadamente cada cinco kilómetros para garantizar la conectividad local; un by pass en el sector de Pan de Azúcar; una nueva conexión hacia La Serena por avenida Las Torres en Coquimbo; aceras, ciclo vía, obras de paisajismo y mejoramiento de los pavimentos en sector Pan de Azúcar; pasarela peatonal, calle local, aceras y paisajismo en el sector poblado de Recoleta; un cruce a desnivel en el sector de La Cantera y 6 nuevos puentes y un cruce a desnivel con la línea férrea necesarias para materializar la ampliación a segunda calzada entre Ovalle y Pan de Azúcar; y operar la Concesión de la Autopista, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, se constituyó una Sociedad de objeto único denominada Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. la cual efectuará la Administración general de las obras a través de su propia organización, apoyada por empresas consultoras, asesoras y contratistas para complementar las tareas de diseño y ejecución de los trabajos de construcción, mantenimiento y control de las operaciones.

De acuerdo con lo indicado en la letra a) del Artículo 10.3.1 de las Bases de Licitación la Sociedad Concesionaria pagó al Estado por concepto de desembolsos, gastos o expensas que se originaron con motivo de las expropiaciones, la suma de UF345.000 (trescientas cuarenta y cinco mil Unidades de Fomento) en dos cuotas anuales de UF172.500 (ciento setenta y dos mil quinientas Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota se pagó en el plazo máximo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. La segunda cuota se pagó un año después del pago de la primera cuota.

De acuerdo con lo indicado en la letra b) del Artículo 10.3.1 de las Bases de Licitación la Sociedad Concesionaria pagará al Estado por concepto de desembolsos y gastos que se originen con motivo

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 26 - Acuerdo de concesión de servicios (continuación)

de las expropiaciones de los terrenos adicionales a los definidos en los planos a que se refiere el numeral 5 del Artículo 2.1.3, la suma de UF100.000 (cien mil Unidades de Fomento).

De conformidad con lo señalado en el Artículo 10.3.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá realizar, además, los siguientes pagos al Estado:

El Concesionario pagó durante la Etapa de Construcción, por concepto de elaboración de estudios referenciales, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 2.1.3 de las Bases de Licitación, la suma de UF 45.000 (cuarenta y cinco mil Unidades de Fomento) en tres cuotas iguales de UF 15.000 (quince mil Unidades de Fomento) anuales y sucesivas pagaderas el último día hábil del mes de marzo de cada año. La primera cuota se pagará en el año calendario siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión.

El Concesionario pagó durante la Etapa de Construcción definida en 2.5.1, por concepto de Administración y control del contrato de concesión, la suma de UF 96.000 (noventa y seis mil Unidades de Fomento) en tres cuotas iguales de UF 32.000 (treinta y dos mil Unidades de Fomento) anuales y sucesivas pagaderas el último día hábil del mes de marzo de cada año. La primera cuota se pagó en el año calendario siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros los pagos asociados a la construcción ya fueron realizados.

Durante la etapa de explotación la suma a pagar por este concepto será de UF 8.000 (ocho mil Unidades de Fomento) anuales y sucesivas pagaderas durante los quince primeros días del mes de marzo de cada año.

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10.3.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Estado durante toda la etapa de explotación, el costo anual de reducción de conectividad (CARC) definido en el Artículo 9.2.3.2, a más tardar el 9 de julio del año siguiente al año en que se realizaron las acciones de conservación preventivas que dieron origen a este pago. Para ello, a partir del año siguiente a la puesta en servicio provisoria de la obra, el concesionario deberá informar al MOP dentro de los 10 primeros días del mes de marzo de cada año, el monto del costo anual de reducción de la conectividad.

El Concesionario deberá contratar los seguros de Responsabilidad Civil por daños a terceros y por catástrofe de acuerdo con lo señalado en los Artículos 5.4.2 y 5.4.3 de las Bases de Licitación, respectivamente, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 5.4.1 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos indicados en los Artículos 5.1.2 y 5.1.3 de las Bases de Licitación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5.9 y 5.10 de las Bases de Licitación, el Concesionario, durante las Etapas de Construcción y Explotación del proyecto, deberá asumir la responsabilidad de protección del medioambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 26 - Acuerdo de concesión de servicios (continuación)

una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a:

Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria, hasta el Término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en los Artículos 8.8 y 9 de las Bases de Licitación.

Cobrar tarifas a los usuarios de la vía concesionada por concepto de peaje por Derecho de Paso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10.1 de las Bases de Licitación. Se establece un precio por peaje máximo, reajutable por IPC, más un incremento fijo anual.

Además, el Contrato de Concesión contempla el pago de un subsidio fijo a la inversión, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para el mejoramiento y rehabilitación inicial de los caminos objeto de la concesión. Este subsidio fijo a la inversión estará compuesto por 12 cuotas anuales que serán determinadas y pagadas por el Estado a la Sociedad Concesionaria según lo establecido en el Artículo 10.2.1 de las Bases de Licitación.

Nº de cuota	Valor cuota (UF)	Fecha de pago
1	500.000*S	A partir de la aprobación de la puesta en servicios provisoria de la obra, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 10.4.2.
2	500.000*S	A más tardar el 9 de julio del año siguiente del pago de la cuota Nº1, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 10.4.2.
3	500.000*S	A más tardar el 9 de julio del año siguiente del pago de la cuota Nº2, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 10.4.2.
4	500.000*S	A más tardar el 9 de julio del año siguiente del pago de la cuota Nº3, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 10.4.2.
5	500.000*S	A más tardar el 9 de julio del año siguiente del pago de la cuota Nº4, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 10.4.2.
6	500.000*S	A más tardar el 9 de julio del año siguiente del pago de la cuota Nº5, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 10.4.2.
7	500.000*S	A más tardar el 9 de julio del año siguiente del pago de la cuota Nº6, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 10.4.2.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 26 - Acuerdo de concesión de servicios (continuación)

N° de cuota	Valor cuota (UF)	Fecha de pago
8	500.000*S	A más tardar el 9 de julio del año siguiente del pago de la cuota N°7, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 10.4.2.
9	500.000*S	A más tardar el 9 de julio del año siguiente del pago de la cuota N°8, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 10.4.2.
10	500.000*S	A más tardar el 9 de julio del año siguiente del pago de la cuota N°9, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 10.4.2.
11	500.000*S	A más tardar el 9 de julio del año siguiente del pago de la cuota N°10, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 10.4.2.
12	500.000*S	A más tardar el 9 de julio del año siguiente del pago de la cuota N°11, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 10.4.2.

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10.2.2 de las Bases de Licitación el Estado pagará a la Sociedad Concesionaria, cuando corresponda, un incentivo al desempeño operacional (IDO) monetario anual cuyo monto máximo trimestral será de diez mil unidades de fomento (UF 10.000), por el concepto de desempeño operacional del concesionario durante la etapa de explotación. Para que este incentivo sea efectivo, la Sociedad concesionaria debe alcanzar un valor para el Índice de Servicio Prestado (ISP) mayor a 0,9500 (95%). Bajo este valor, el incentivo monetario que se define en el presente artículo será igual a cero (0), sin perjuicio de lo definido en el artículo 9.2.8.5. El incentivo al desempeño operacional comenzará a operar una vez que se autorice la puesta en servicio provisoria de la obra y se pagará a más tardar el 9 de julio de cada año calendario.

Los activos concesionados deben ser entregados al finalizar el período de concesión. Las mantenciones para efectos de la correcta operación serán efectuadas por la Sociedad Concesionaria, las cuales se planificarán de acuerdo con el tráfico estimado.

La Concesión se extinguirá por la obtención del ingreso total máximo de la concesión (ITC); al cumplirse el plazo por el que se otorgó el acuerdo; por mutuo acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario; por decisión unilateral del Ministerio de Obras Públicas, o por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario; de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 11.1 de las Bases de Licitación.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 26 - Acuerdo de concesión de servicios (continuación)

Con fecha 16 de noviembre de 2017 se publica en el Diario Oficial Decreto Supremo N° 94 de fecha 17 de agosto de 2017 que aprueba Convenio Ad Referéndum N°1 del contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión para el mejoramiento y conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", por el desarrollo del proyecto de ingeniería y ejecución de obras adicionales, según detalle contenido en el cuadro N°1 del referido Convenio. Las nuevas Inversiones, gastos, costos adicionales y el IVA correspondientes, debidamente reajustadas y según mecanismo indicado en el Convenio, serán compensadas por el MOP mediante un aumento del 17% en las tarifas máximas a cobrar al usuario a partir de la fecha de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras. Si cumplido el plazo original del Contrato de Concesión no se han compensado en su totalidad las nuevas Inversiones, el MOP otorgará a la Sociedad Concesionaria un mayor plazo de concesión igual a 13 meses. Si una vez cumplido el mayor plazo de concesión aún no han sido compensadas en su totalidad las nuevas Inversiones, el MOP realizará un pago directo por el saldo. No obstante, los mecanismos de compensación señalados anteriormente, las partes acuerdan que a partir de la puesta en servicio provisoria de las obras, el MOP podrá efectuar prepagos parciales o totales del saldo acumulado y actualizado de las nuevas Inversiones, gastos, costos adicionales y el IVA correspondientes, según mecanismo indicado en el Convenio.

Con fecha 7 de julio de 2018, según DGOP N°2350, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", y con ello se dio inicio a la Etapa de Explotación y al cobro de tarifas en la Plaza de Peaje de Las Cardas.

Con fecha 23 de agosto de 2019 la Contraloría General de la República aprueba Convenio Ad Referéndum N°2 que modifica el Convenio Ad-Referéndum N°1 suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el MOP, en que las partes acuerdan que a, más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2019, el MOP pagará a la Sociedad Concesionaria la cantidad de UF46.800. El pago antes señalado compensa el ingreso que la Sociedad Concesionaria debió percibir en el año 2019 mediante un aumento del 17% en las tarifas máximas a cobrar al usuario, aumento que no se aplicó a partir de la fecha de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, según lo estipulado en el Convenio Ad-Referéndum N°1. El pago efectivo fue realizado por el MOP en diciembre de 2019.

Con fecha 28 de diciembre de 2020 se tramitó la Res. DGC N°1492 (Exenta), donde se eliminó la obligación de ejecutar las obras denominadas "Modificación Ancho de Calzada en Ruta 43, Tramo 3, Pan de Azúcar", se sustituyeron las obras originalmente previstas para dicho Tramo en las BALI, y se excluyó de dicho tramo del área de concesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 27 - Contingencias y restricciones**a) Garantías****Garantías directas**

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad Concesionaria ha constituido a favor del MOP las siguientes boletas de garantía para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la etapa de explotación de la obra pública fiscal denominada concesión Ruta Cuarenta y Tres de la Región de Coquimbo, conforme lo dispone el Artículo 5.1.3 de las Bases de Licitación.

Banco	Nº	Monto UF	Inicio	Vencimiento
Itaú Corpbanca	60115665	12.000	05.07.2022	05.07.2027
Itaú Corpbanca	60115666	12.000	05.07.2022	05.07.2027
Itaú Corpbanca	60115667	12.000	05.07.2022	05.07.2027
Itaú Corpbanca	60115668	12.000	05.07.2022	05.07.2027
Itaú Corpbanca	60115669	12.000	05.07.2022	05.07.2027
Itaú Corpbanca	60115670	12.000	05.07.2022	05.07.2027
Itaú Corpbanca	60115671	12.000	05.07.2022	05.07.2027
Itaú Corpbanca	60115672	12.000	05.07.2022	05.07.2027
Itaú Corpbanca	60115675	12.000	05.07.2022	05.07.2027
Itaú Corpbanca	60115700	12.000	05.07.2022	05.07.2027
Total		120.000		

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros no existen contingencias ni compromisos por garantías indirectas con terceros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 27 - Contingencias y restricciones (continuación)

b) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la sociedad

El detalle de los juicios u otras acciones legales vigentes al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

JUZGADO	CIUDAD	ROL	MATERIA	QUERELLANTE	QUERELLADO	CUANTÍA M\$	RIESGO
Juzgado 2º de Letras (Coquimbo)	Coquimbo	C-273-2020	Indemnización de Perjuicios	Luis Echaiz	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	600.000	POSIBLE
Juzgado 2º Letras (Coquimbo)	Coquimbo	C-1793-2020	Indemnización de perjuicios	Patricio Rojas	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	13.555	POSIBLE
Juzgado 1º Civil (Santiago)	Santiago	31491-2016	Responsabilidad contractual y provecho del dolo ajeno	Constructora Agua Santa S.A.	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y Sacyr Chile S.A.	4.513.368	POSIBLE
Juzgado 9º Civil (Santiago)	Santiago	C-8724-2022	Indemnización de perjuicios	Prissila Ramos	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	119.000	POSIBLE
Juzgado Policía Local (Ovalle)	Ovalle	13917-23	Denuncia Infracional y demanda civil	Aracely Astorga	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	11.000	POSIBLE
Juzgado 2º Letras (Ovalle)	Ovalle	C-252-2023	Indemnización de perjuicios	Fabian Lemus Ramírez	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	69.666	POSIBLE
Juzgado 2º Letras (La Serena)	La Serena	9737-2023	Denuncia Infracional y demanda civil	Carolina Caceres	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	17.050	POSIBLE

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 27 – Contingencias y restricciones (continuación)**Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la sociedad (continuación)**

JUZGADO	CIUDAD	ROL	MATERIA	QUERELLANTE	QUERELLADO	CUANTÍA M\$	RIESGO
Juzgado Policía Local (Ovalle)	Ovalle	1127-2023	Denuncia Infracional y demanda civil	Margot Contreras	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	6.044	POSIBLE
Juzgado Civil Santiago (25)	Santiago	C-10607-2023	Indemnización de perjuicios	Patricio Rojas	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	13.555	POSIBLE
COMISION ARBITRAL	Santiago		Reclamación Multas Cursadas	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	Ministerio de Obras Públicas	342.206	POSIBLE
Juzgado Policía Local (Ovalle)	Ovalle	21779-2023	Denuncia Infracional y demanda civil	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	Pablo Antonio Rojas Díaz	8.041	POSIBLE
Juzgado Policía Local (Ovalle)	Ovalle	20717-2024	Denuncia Infracional y demanda civil	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	Pablo Antonio Rojas Díaz	6.281	POSIBLE
Juzgado Policía Local (Ovalle)	Ovalle	21866-2024	Denuncia Infracional y demanda civil	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	Oscar Pasten	61.000	POSIBLE

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no ha registrado provisiones por Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada, pues la probabilidad de existencia de la obligación es posible o remota de acuerdo a los asesores legales.

c) Restricciones financieras

Garantías y restricciones del Contrato de Financiamiento suscrito entre Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y el acreedor financiero Corpbanca y Consorcio.

- Prenda especial de concesión de obra pública por un monto de M\$65.842.843.
- Mandato irrevocable a Corpbanca para cobrar y percibir del Ministerio de Obras Públicas todos los pagos que éstos le efectúen con motivo de la Concesión.
- Mandato irrevocable a Corpbanca para cobrar y percibir del Ministerio de Obras Públicas los ingresos provenientes de la recuperación del Impuesto al Valor Agregado incurrido en el período de construcción de la obra concesionada, y para aplicar dichos fondos al pago o prepago de los créditos otorgados con cargo al Tramo Tres.
- Prenda sobre el total de las acciones emitidas por la Concesionaria.
- Dividendos.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 27 – Contingencias y estrictciones (continuación)

- Endoso de pólizas de seguros a satisfacción de Corpbanca, pero sólo respecto de aquellas que no deban estar a nombre del Ministerio de Obras Públicas.
- Garantía Corporativa, que deberá constituir SACYR S.A. (ex Sacyr Valle hermoso S.A.). Esta garantía se alzará sólo una vez que se hubiere llevado a cabo la reprogramación obligatoria de los Préstamos Tramo Dos o el día 30 de mayo de 2017, lo que ocurra primero.
- Reprogramación Préstamos Tramo Dos-B: Luego del tercer año desde la Puesta en Servicio Definitiva, para reprogramar la totalidad de estos préstamos, se deberá cumplir Ratio de Cobertura Vida del Proyecto (RCVP) $\geq 1,1$ veces, solo si la Sociedad desea efectuar Pagos Restringidos (pagos a los Accionistas: dividendos, pago de deuda subordinada, préstamos a los Accionistas, etc.). Durante la explotación se deberá cumplir lo siguiente:
 - Ratio de Cobertura Vida del Proyecto (RCVP) sea al menos 1,0 veces. A la fecha de los presentes estados financieros la Sociedad no ha efectuado pagos restringidos, por ende, no ha calculado esta ratio.
 - Ratio de Cobertura Servicio de la Deuda (RCSD) sea igual o superior a 1,1 veces. A la fecha de los presentes estados financieros la Sociedad no ha efectuado pagos restringidos, por ende, no ha calculado esta ratio.
 - Dividendo.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros la Sociedad está en cumplimiento de los indicadores financieros requeridos en el contrato de financiamiento.

d) Otras contingencias

No existen en la Sociedad otras contingencias que informar al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Nota 28 - Sanciones**a) De la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

b) Del Servicio de Impuestos Internos

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c) De otras entidades administrativas

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 29 - Medioambiente

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medioambiente.

Nota 30 - Inversión desglosada en las obras de concesión

Con fecha 4 de diciembre de 2013 Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. y Sacyr Chile S.A. suscribieron un contrato de ingeniería y construcción para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo.

Como contraprestación por la ejecución de las obras establecidas en el contrato, Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. pagará a Sacyr Chile S.A. la cantidad de UF 3.888.991. El precio establecido es por suma alzada o a precio fijo y cubre todas las obras que se entregarán o ejecutarán de conformidad al contrato.

La ejecución de las obras objeto del contrato se deberán desarrollar en la etapa de construcción que tendrá un plazo máximo de 40 meses y se ejecutarán según las exigencias establecidas en el Artículo 3.4 y 8.3 de las Bases de Licitación.

Con fecha 4 de mayo de 2016 se firma adenda N°1 que modifica en la letra f) de la sección 2.1 del Contrato de Construcción el precio de la proyección, gestión y construcción de las modificaciones de las obras o instalaciones de todos los servicios húmedos y no húmedos con sus respectivos medidores y conexiones domiciliarias afectados por las Obras de acuerdo con las Bases de Licitación y hasta por un monto de UF 71.851. En caso de que el valor por dicho servicio sea inferior a UF 71.851, la Constructora solo cobrará a la Concesionaria hasta por el valor real y efectivo; y en caso de que el valor sea superior a UF 71.851, la Concesionaria asumirá la diferencia. Se sustituye el monto de UF 71.851 por el de UF 120.000.

Con fecha 3 de abril de 2017 se firma adenda N°2 que modifica en la letra f) de la sección 2.1 del Contrato de Construcción el precio de la proyección, gestión y construcción de las modificaciones de las obras o instalaciones de todos los servicios húmedos y no húmedos con sus respectivos medidores y conexiones domiciliarias afectados, sustituyendo el monto de UF 120.000, modificado por la adenda N°1, por el de UF 236.474.

Con fecha 24 de mayo de 2017 se firma adenda N°3 donde se indica que mediante Resolución DGOP (Exenta) N°303 de 29 de enero de 2016, totalmente tramitada el 18 de marzo de mismo año, el MOP ordenó a la Sociedad Concesionaria el desarrollo de 9 proyectos de ingeniería (Obras Adicionales de Resolución DGOP N°303). El precio por las Obras Adicionales es de UF 507.817,64.

Con fecha 02 de agosto de 2017 se firma adenda N°4 por el Cambio de Luminarias de Sodio a Luminarias LED en los tramos 1, 2 y 3 por un precio de UF 16.400.

Con fecha 05 de marzo de 2018 se firma adenda N°5 que modifica en la letra f) de la sección 2.1 del Contrato de Construcción el precio de la proyección, gestión y construcción de las modificaciones de las obras o instalaciones de todos los servicios húmedos y no húmedos con sus respectivos medidores y conexiones domiciliarias afectados, sustituyendo el monto de UF 236.474, modificado por la adenda N°2, por el de UF 276.678.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 30 - Inversión desglosada en las obras de concesión (continuación)

Con fecha 24 de octubre de 2018 se firma adenda N°6 que fija el valor definitivo por concepto de Administración y Control de la ejecución de las Obras Adicionales de Resolución DGOP N°303, que corresponde a la Constructora. El valor asciende a la suma de UF 19.488.

Sacyr Chile S.A. facturó durante el periodo de la construcción, a Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. la suma de UF 3.955.386,26 por los siguientes conceptos correspondientes al contrato de obra principal:

- Obra Civil	UF	3.719.311,22
- Proyecto Cambio de Servicios Conafe	UF	11.934,00
- Proyecto Cambio de Servicios Pan de Azúcar	UF	3.505,00
- Proyecto Cambio de Servicios Pan de Azúcar anexo atravesio N°4	UF	1.582,60
- Proyecto Cambio de Serv. y Canales APR Nueva Vida	UF	3.399,20
- Proyecto Cambio de Serv. y Canales APR Las Cardas	UF	38.360,68
- Proyecto Cambio de Serv. y Canales APR Las Barrancas	UF	47.267,00
- Proyecto Ing. Definitiva (PIDB Cambio Serv. Conafe F-2)	UF	34.171,94
- Proyecto Ingeniería Definitiva (PIDB Cambio Serv. TRANSNET Tramo 1)	UF	62.088,75
- Proyecto Modificación Serv. Seco Desplazamiento Fibra Óptica Movistar T1-T2	UF	5.520,00
- Proyecto Ingeniería Definitiva Modificación Acueducto Minera Teck del Tramo 2	UF	13.560,00
- Proyecto Ingeniería Definitiva Cambio de Servicios TRANSELEC	UF	13.087,00
- Proyecto Ingeniería Definitiva Reposición de Servicios APR Recoleta	UF	1.598,87
Total		3.955.386,26

Sacyr Chile S.A. ha facturado a Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. la suma de UF 522.170,13 por las obras adicionales contenidas en el Cuadro N°1 del Convenio Ad-Referéndum N°1:

- Obras Adicionales	UF	522.170,13
Total		522.170,13

Sacyr Chile S.A. ha facturado a Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. la suma de UF 13.790,69 por los siguientes conceptos correspondientes a la Adenda N°4 al contrato de obra principal:

- Luminarias LED	UF	13.790,69
Total		13.790,69

Sacyr Chile S.A. ha facturado a Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. la suma de UF 38.139,72 por los siguientes conceptos correspondientes a la Adenda N°5 de contrato de obra principal:

- Obras adicionales	UF	38.139,72
Total		38.139,72

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 30 - Inversión desglosada en las obras de concesión (continuación)

Sacyr Chile S.A. ha facturado a Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. la suma de UF 19.488,00 por los siguientes conceptos correspondientes a la Adenda N°6 de contrato de obra principal:

- Administración y control de la ejecución de las Obras Adicionales	UF	19.488,00
Total		19.488,00

La Sociedad también incorporó como parte del costo de la obra gastos por expropiaciones, estudios, seguros, control y administración del contrato, asesorías y otros costos indirectos relacionados con el avance de la obra. El detalle de la inversión inicial reconocida en el Derecho por Cobrar no Corriente es el siguiente:

Concepto	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Obra civil	100.881.437	100.881.437
Obra civil Obra adicional	14.398.513	14.398.513
Obra civil Cambios de servicio	4.421.211	4.421.211
Expropiaciones	10.543.859	10.543.859
Estudios	1.098.174	1.098.174
Control y administración del contrato	2.348.999	2.348.999
Seguros	575.726	575.726
Sistemas de peaje	1.033.434	1.033.434
Edificio Corporativo	171.199	171.199
Conservación de obras	735.327	735.327
Asesorías	3.941.742	3.941.742
Contrato sistema informático SICC	328.226	328.226
Intereses financieros (Intangible) (1)	2.667.181	2.667.181
Intereses deuda subordinada	153.984	153.984
Otros costos	5.466.996	5.466.996
Total	148.766.008	148.766.008

(1) Corresponde a la porción de los intereses financieros activables como parte del Activo Intangible, según lo señalado en la IFRIC 12.

Nota 31 - Hechos posteriores

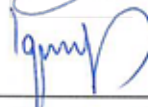
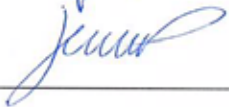
Entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de presentación de los presentes estados financieros no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

DECLARACION DE VERACIDAD

RUT 76.307.944-9

RAZON SOCIAL SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

Los Directores y Gerente General abajo indicados, aprobaron la Memoria Anual de SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A. y se declaran responsables respecto a la veracidad de la información incorporada en la misma.

NOMBRE	CARGO	RUT	FIRMA
Fernando Ruiz de la Torre Esporrín	Director	14.761.723-2	
Bárbara Andrea Rizzo Adriasola	Directora	14.183.970-5	
Luis Salto Maquedano	Director	26.345.697-1	
Miguel Ignacio Guerrero Gutiérrez	Director	5.546.791-9	
Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	Director	7.810.349-3	
Fabian Cano Monares	Gerente General	15.437.634-8	

Santiago, 14 de abril de 2025.

